



Memoria del Foro de las Perspectivas del Desarrollo Social y Reformas Legislativas en la Ciudad de México, organizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF).

México, D.F., a 23 de Mayo de 2011

PRIMER PÁNEL

MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Buenos días. Les damos la bienvenida a todas y todos para dar inicio a este foro que cederá el inicio de un ciclo de actividades que el Consejo de Evaluación y Recomendaciones del Desarrollo Social en el Distrito Federal hemos decidido realizar a lo largo de este año; el foro denominado las Perspectivas del Desarrollo Social y Reformas Legislativas en la Ciudad de México, será el primero de esta serie de actividades.

Aquí contaremos con la presencia de miembros de la academia, miembros de organizaciones civiles, funcionarios, funcionarias; con los cuales podamos compartir cuáles son sus perspectivas en términos de lo que debiera ser, de los problemas que tiene actualmente la política social en el Distrito Federal, bajo la idea de mantener siempre esta tónica de vanguardia, de propuesta a nivel nacional, que al menos en estos 12 años de gobierno democráticamente electo en la ciudad se ha podido denotar.

Pues sin mayor preámbulo, porque estamos iniciando con cierto retraso, vamos a dar inicio al Foro las Perspectivas del Desarrollo Social y Reformas Legislativas en la



Ciudad de México, no sin antes agradecer la presencia del Dr. Hugo Beteta, Director de la CEPAL México y América Latina, al cual le agradecemos mucho su tiempo y su atención. Muchas gracias por estar con nosotros.

Así mismo, agradecemos la presencia y la oportunidad de poder compartir estos puntos de vista con los diputados y las diputadas que también nos acompañan; están con nosotros Alejandra Barrales, Adolfo Oribe, Fernando Cuéllar y Claudia Elena Aguilar.

Muchas gracias por estar con nosotros.

Pues demos inicio a este foro.

El día de hoy contamos con la participación del Dr. Manuel Canto, del Arq. Enrique Ortiz y también de Pablo Yanes; con quienes empezaremos a compartir perspectivas en torno a los desafíos en materia legislativa y en materia de propuestas, en materia de política social.

Cabe la pena mencionar que nuestra actividad es de dos días, contaremos con cuatro paneles, que como les mencioné, habrá miembros de la academia, de gobierno, de administraciones anteriores, y también compañeras y compañeros de la sociedad civil organizada.

Así pues, en primer lugar le daré la palabra al Dr. Manuel Canto. El es Consejero Ciudadano de EVALÚA-DF y Profesor Titular en la UAM-XOCHIMILCO.

PROF. MANUEL CANTO CHAC.-

Lo que voy a tratar de hacer es justamente, como ya lo ha anunciado Pilar, ubicar esta discusión en lo que es el sentido de largo plazo, y es una reflexión sobre el futuro de la política social de la ciudad, y en este caso, muy específicamente a propósito de la iniciativa de ley de sistema de protección social.



Esta iniciativa tiene, a mi juicio, tres puntos relevantes que son propósitos centrales, y que me parece son preocupaciones compartidas.

El primero de ellos es la búsqueda de la coordinación de las acciones públicas en materia de política social.

El segundo de ellos es la integración de la mayoría, o de buena parte de las leyes en materia social de la Ciudad de México.

Y el tercero es el fortalecimiento de la gestión de la política social, tanto en la planificación como ejecución y evaluación de los Programas Sociales.

Y sin lugar a duda que estos propósitos pueden ser ampliamente compartidos con todos. Sin embargo ubicados en su contexto, nos plantea algunas interrogantes; la primera de ellas es que, como todos sabemos, desde mayo del año 2000 existe una Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y que esta ley a partir de esta iniciativa se modifican algunos de sus artículos, pero no se derogan, más bien, se derogan parcialmente algunos artículos de esta ley.

Y entonces el pensar que coexistirán, en caso de ser aprobada esta iniciativa a dos leyes, la primera pregunta evidente tiene que ser, qué es lo que añade a la política social de la ciudad hablar hoy de protección social: ¿Es equivalente?, ¿es distinta de desarrollo social?

Por tanto, esta interrogante nos conduce a una primera dimensión que intentaré abordar, y que es justamente la dimensión conceptual del asunto. Pero lo cierto es que, en caso de ser aprobada, insisto, habría dos leyes para un mismo ámbito de acción, toda vez que no se precisa cuál es la diferencia entre desarrollo social y protección social. Y entonces tendríamos que preguntarnos; qué pasa, por qué se duplican dos leyes. Lo cual me lleva a un asunto que abordaré muy sucintamente, la dimensión jurídica del análisis, porque por un lado, no es mi campo de especialidad, pero por otra



parte, mañana habrá un panel específico sobre este tema.

La tercera interrogante que plantea el ver esta situación de existencia de dos leyes en un mismo ámbito, es lo que tiene que ver con las preocupaciones de coordinación, operación y evaluación de la política social, para lo cual se propone un rediseño institucional para la gestión de la política social, y entonces la pregunta que necesariamente se sigue es, si esta iniciativa haría más eficientes a las políticas de desarrollo social, lo cual nos lleva a la dimensión del diseño institucional y del diseño de políticas públicas.

Y finalmente una cuarta interrogante, particularmente en la exposición de motivos se asume enfáticamente, y cito que, desde 1997, el Gobierno del Distrito Federal ha hecho de la política social su prioridad, la ha convertido en el centro de sus propósitos. Pero además en la misma exposición de motivos se hace referencia a un dato que se trata de gobiernos de izquierda, por lo cual implicaría que, evidentemente esta perspectiva de izquierda debiera ser uno de los criterios fundamentales para analizar esta ley, sobre todo teniendo en cuenta las características que esta misma exposición asume; hoy una realidad de pretensión de garantía irrestricta a los derechos humanos, y por otra parte, un avance a nivel internacional de las reflexiones sobre políticas sobre desarrollo social.

Entonces pues, trataré muy sucintamente de abordar estos cuatro niveles; el conceptual, el jurídico, el de las políticas públicas y el político finalmente, teniendo en cuenta estos tres elementos de contexto; la perspectiva de izquierda, los desarrollos recientes y los derechos humanos.

Entonces abordando el primero de ellos, que es el nivel conceptual.

¿Debiéramos hablar de desarrollo social o de protección social?, qué implica usar cada una de estas dos categorías.

La categoría desarrollo social evidentemente que hay que ubicarla en una perspectiva



de un derecho humano consagrado, cito, tienen, ustedes en la pantalla la definición de Naciones Unidas, la Declaración de Naciones Unidas al respecto, donde señala que: El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Entonces cuando hablamos de desarrollo social, estamos hablando de un derecho humano fundamental.

Pero entonces para de ahí poder transitar hacia la categoría de protección social, pues tendríamos que hacer referencia a otra, que es la de seguridad social, porque en la discusión contemporánea, protección social se va a definir frente a esta categoría de seguridad social, misma la de seguridad social que también tiene un estatus, está contenida en el artículo 22 de la Declaración de los Derechos de la Universidad, en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; que como sabemos, en virtud del artículo 133 Constitucional, todo pacto, y sobre todo con la reforma reciente, Constitucional recientemente aprobada en materia de derechos humanos, todo pacto en materia de derechos humanos suscrito por el Jefe de Estado y ratificado por el Congreso, adquiere por ese sólo hecho, estatus de ley suprema al mismo nivel que la Constitución.

Entonces pues la categoría seguridad social está claramente establecida en la normatividad internacional, pero cuando nos preguntamos de la categoría protección social, entonces tenemos que hacer un recorrido histórico porque no está al mismo nivel de definiciones que la de desarrollo social y la de seguridad social, y este recorrido por supuesto que no lo vamos a hacer muy largo, en su uso contemporáneo, y aquí tomo una cita de expertos brasileños, sobre todo porque en la propia iniciativa se señala que uno de los países más aventajados en este aspecto sería Brasil, pues tomo una cita de



expertos brasileños que sobre protección social dicen lo siguiente: “Puede localizarse en los años 80 un cambio en el significado de protección social cuando en los países centrales ante los efectos de la crisis fiscal comienzan a reformar las políticas clásicas de seguridad social como parte de una agenda de restricción del gasto y de las políticas universalistas”. Continúan diciendo: “Un conjunto de acciones y programas para enfrentar el aumento de la pobreza y la vulnerabilidad comienza a ser adoptado por varios países y difundido por las organizaciones multilaterales”. “La conceptualización de protección social asume cierta polisemia, pasando a ser utilizada tanto para servicios y beneficios asegurados como derechos, cuanto para una gama de programas dirigidos a enfrentar diversos niveles de privación, riesgo, vulnerabilidad, etc.”, en texto que estará disponible desde hoy en la página Web de EVALÚA que desarrolló estas citas.

Pero entonces si tomamos este punto de vista, si protección social se desarrolló para contender con seguridad social ante la crisis fiscal de los Estados en los países centrales esta perspectiva, y que por tanto implicaba dirigirse a grupos específicos. Entonces podríamos preguntarnos: ¿Esta perspectiva estaría de alguna manera presente en la iniciativa de ley de Protección Social? Desafortunadamente da la impresión que algo hay de esto.

En la exposición de motivos de esta iniciativa se señala lo siguiente:

En materia de presupuestación y programación, el presente Proyecto de Decreto, permite que en todo momento los recursos que se destinan a los programas sociales estén fiscalizados y vigilados con la finalidad de garantizar que los únicos beneficiarios sean aquellos habitantes de la Ciudad de México que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Por tanto, pareciera ser que sí hay una continuidad de esta tendencia a identificar protección con programas específicos dirigidos a un sector de la sociedad y no a toda ella.



Sin embargo, y esto hay que ponerlo en claro, la discusión sobre protección social no se agotó en la década de los 80 ni de los 90, sino que esta discusión continuó, y sobre todo los organismos pertenecientes al Sistema de las Naciones Unidas, particularmente la Comisión Económica para América Latina, han retomado esta discusión, al parecer, en una preocupación bastante interesante, de responder a las críticas de estos programas focalizados pensados como redes de protección dirigidos a grupos específicos, y tratar de armonizarlos con una perspectiva con un enfoque de derechos humanos.

En ese sentido, habiendo una extensa bibliografía de la CEPAL sobre el tema, y dado que, creo que ahora se verá porqué mi preocupación es tomar la discusiones últimas sobre el asunto, entonces refiero un texto de marzo de este año, que por tanto sería difícil pensar que ya es obsoleto, donde la CEPAL señala lo siguiente:

La protección social tiene por objetivos garantizar un ingreso que permita mantener niveles mínimos de calidad de vida para el desarrollo de las personas; posibilitar el acceso a los servicios, etc.

Enfatizo esto, para lograrlos, -continúan diciendo-, deben considerarse tres grandes componentes; de la protección social; la protección social contributiva, o identificada con seguridad social, las formas de protección social no contributiva, tradicionalmente conocidas como asistencia social, y la regulación de los mercados laborales, que consiste en normativas y estándares orientados a fomentar y proteger el trabajo decente, que como recordamos, es una expresión de la OIT.

Entonces, tres componentes para la CEPAL hoy de la política social, estos serían: Asistencia social o medidas no contributivas, seguridad social de carácter contributivo, y regulación de los mercados laborales.

Pero por su parte, también la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en su última sesión, no sé si haya habido una después, pero



en la que creo que es la última sesión, que es en febrero de este año, estableció algunas características de la protección social; por un lado, concibe a ésta como un conjunto de medidas anticrisis, que en ese sentido también resuena con la concepción de la Organización Internacional del Trabajo, y que lo señalan de esta manera, cito textualmente: “ Las medidas de protección social resguardan a las personas y a las familias de las crisis económicas y de otras contingencias de la vida”. Protección social implica, por otra parte, implica estos tres niveles: que por cuestiones de tiempo no repito, ya lo he señalado; no contributiva, contributiva y regulación de los mercados laborales.

En esta perspectiva, se desconfía mucho de los programas dirigidos a grupos específicos.

Señala el documento de esta Comisión del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en su numeral 14. Dice: Se ha puesto en duda la eficacia y legitimidad de la selección de grupos específicos, que requiere, esto requiere una gran capacidad administrativa, y puede dar lugar a errores significativos de inclusión y exclusión y a una cobertura insuficiente, pero señalan además, dado que la pobreza no es una característica particular de un grupo fijo de personas, sino una situación que todo el mundo corre el riesgo de padecer en algún momento, al prestar atención a un grupo específico de personas se pasa por alto el carácter dinámico de la pobreza, el desempleo y otras circunstancias propias del ciclo de vida y relacionadas con el trabajo.

Entonces, en este numeral nos dice: Hay problema si pensamos solamente en dirigirla a grupos vulnerables.

Por supuesto que esta misma Comisión acepta de manera coyuntural la focalización, pero es muy clara en su numeral 18, dice: Hay que aprovechar estas medidas anticrisis de protección social, pero aprovecharlas como oportunidad para examinar la inadecuación de los sistemas de protección social y establecer los componentes básicos de un sistema de seguridad social.



Finalmente, hay muchos criterios, pero finalmente uno que quiero destacar, ponen el énfasis en la participación ciudadana, señala esta Comisión en su numeral 30: La creación de un entorno propicio para la participación de los grupos de bajos ingresos en los procesos de toma de decisiones, en particular, y la acción pública contra la discriminación son medidas importantes para equilibrar la distribución desigual del poder, promover la participación y fomentar así el desarrollo social.

Entonces en el cuadro que está en la pantalla, pues simplemente lo que dice fue tomar de manera sintética estos criterios y confrontarlos con los que plantea esta iniciativa.

Por un lado decíamos, que tanto ECOSOC como OIT, le dan un sentido de estrategias anticrisis, en la iniciativa más bien aparece como un carácter permanente justo porque se convierte en legislación.

ECOSOC y CEPAL hablan de que tiene tres componentes: Seguridad social, asistencia y regulación del mercado laboral; en el caso de la iniciativa que estamos comentando, sólo contiene medidas de asistencia social o no contributivas.

No habría que olvidar, porque se puede decir que en el caso de seguridad social está normado por la Ley Federal del Trabajo, lo que es real, pero en el caso de regulación del mercado laboral, tiene muy específicas atribuciones el Gobierno Local para poder intervenir en la regulación de estos mercados, incluso a nivel del Consejo de Evaluación hemos enviado recomendaciones en ese sentido a la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo, mismas que han sido ya aceptadas, y están en proceso de ejecución.

El otro, el componente es la tendencia a la universalización y a la seguridad social, no es clara la universalización, pero sí hay esto que ya había señalado, y que es de alguna manera preocupante, se trata de asegurar que los únicos beneficiarios, estoy citando textualmente de la exposición de motivos, sean aquellos habitantes de la Ciudad de México que se encuentran en condición de vulnerabilidad.



Y finalmente en cuanto a la participación de los destinatarios de las políticas de desarrollo social, o de la política social en las decisiones; no hay referencia en iniciativa, pero sí hay un asunto muy preocupante. Dado que la Ley de Desarrollo Social tiene en su propio diseño institucional contemplados mecanismos específicos de participación en las diversas etapas de la política social, así está el Consejo de Desarrollo Social, que es un instrumento de participación; desde la agenda hasta la ejecución de la política social, es decir, están los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social, está la iniciativa ciudadana en materia de desarrollo social; todos estos elementos se quedarían sin materia toda vez que permanece las declaraciones de la Ley de Desarrollo Social, pero se les suprime la posibilidad de tener Programas de Desarrollo Social justamente con la derogación prevista en esta iniciativa de los artículos 30, 38, si es que no me estoy equivocando al citarlos de memoria

Entonces, qué podríamos concluir de este apartado, prometo que los tres siguientes serán mucho más sintéticos, pero creo que en éste me extendí porque sienta las bases de la argumentación posterior.

Podríamos concluir:

Uno. La evolución de la categoría de protección social expresa una tendencia a la sustitución de la seguridad social, derecho humano básico, y frente a esto no se aprecia un deslinde claro en iniciativa que estamos comentando, ni tampoco se demuestra porque esta categoría sería mejor que la actual de Desarrollo Social.

No obstante, si prescindimos de este asunto y nos vamos a los desarrollos contemporáneos sobre protección social en los organismos multilaterales, entonces aquí tendríamos que reconocer que la iniciativa de Ley de Protección se queda muy por detrás de las exigencias que estos desarrollos plantean, esto es, no sólo hay un problema de dualidad jurídica, sino hay un problema de obsolescencia con respecto a los desarrollos recientes en materia de protección social.



Para la dimensión jurídica, tres asuntos que los paso rapidísimamente, en tres interrogantes.

Con respecto a los derechos sociales: ¿Se disminuyen o se incrementa su garantía en esta iniciativa? Y aquí un solo ejemplo, en la Ley de Adultos Mayores actual, estoy sintetizando su nombre, señala que los adultos mayores de 78 años, residentes en el DF; tienen derecho a recibir una pensión, etc.

En esta iniciativa se señala que para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas, el gobierno otorgará una pensión económica.

Y entonces aquí la pregunta evidente es: Si no está enunciada como un derecho sino como una acción de gobierno; entonces cuál será la exigibilidad jurídica de un derecho de esta naturaleza, suponiendo que las fórmulas se presentaran como equivalentes.

El segundo asunto es, si esta legislación asigna y distribuye más claramente las funciones entre los diferentes órganos o las duplica.

Entonces, aquí tenemos de un lado, los artículos de la Ley de Desarrollo Social que no son derogados y los de la iniciativa que estamos comentando, donde entonces aparece dos instancias que compiten en funciones; la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social y el Consejo del Sistema de Protección Social.

No me extiende, ahí están claramente marcadas las funciones, en las cuales unos y otros no son concurrentes sino son competitivos, evidentemente que esto no presenta un horizonte halagüeño para mejorar el diseño de la política social.

Avanzo al tercer punto, que es algo que me interesa mucho subrayar, y que es el rediseño institucional y las políticas públicas.

El otro asunto es que tampoco acota el ámbito de decisión de los funcionarios, lo que puede ser riesgoso justamente para sus propósitos, de tener un mejor control sobre los



Programas de Desarrollo Social.

Pero entonces paso al tercer asunto que señalaba, sobre rediseño institucional y las políticas públicas.

Una de las preocupaciones, lo había señalado al principio de esta iniciativa, es el asunto de la articulación entre las diversas agencias de gobierno encargadas de la política social, y esto hay que decir, es un tema muy frecuente en América Latina; cómo hacer para que los distintos órganos de gobierno que tiene que ver con la política social se armonicen, se articulen, y por tanto, tenga mejores resultados, mejores rendimientos esta política.

Ha habido dos estrategias que de los 80 para acá se han seguido en América Latina; uno de ellos es la concentración de toda la política social en una súper agencia, ejemplo de esto tal vez podría ser el Ministerio de Planeación en Chile, que nunca alcanzó a asumir esta función, y que hace unas semanas fue modificado.

El otro es, los consejos u órganos colectivos, por supuesto, de funcionarios pares; esto es de diversos Secretarios o Ministros de Gobierno que se reúnen para en paridad tomar decisiones. En la Ley de Desarrollo Social del DF, ésta es la segunda perspectiva presente, es decir, esto es pares que se reúnen en la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social.

Aquí sobre lo que quiero llamar la atención, es que en el diseño institucional propuesto por la iniciativa de protección social, este esquema de un Consejo de pares se mantiene, y entonces esto nos lleva a un asunto; no podemos negar que la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social no ha funcionado al nivel de las exigencias que le plantea la Ley de Desarrollo Social; pero si este diseño es el mismo que está en la iniciativa de protección social, entonces qué nos asegura que en lo que supuestamente no ha funcionado ahora sí va a funcionar.



Entonces para dar respuesta a esto, no sé si se alcanza a ver el tamaño de la letra, los que han analizado los problemas de gestión de las políticas de desarrollo social en América Latina, plantean que hay estos cuatro elementos que concurren a la articulación los recursos políticos que tiene que ver con el apoyo de la ciudadanía, la autoridad formal, los liderazgos informales, la movilización...colectiva.

Por otra parte, los recursos económicos; que es el presupuesto con el que se cuenta, los recursos administrativos; que es el mandato legal, la organización, la información, las expertises técnicas y los recursos ideológicos; que tiene que ver con ideas, valores compartidos, prestigio...

La articulación en la Ley de Desarrollo Social y en la Iniciativa de Ley de Protección Social descansa casi exclusivamente sobre los administrativos y parcialmente sobre los económicos.

Entonces, si el diseño se reprodujera, pues simplemente habría que esperar resultados similares si no se pone atención en los otros dos, en los recursos políticos que tienen que ver fundamentalmente con la participación de la ciudadanía, y por otra parte, en los recursos ideológicos que tiene que ver con que todos los funcionarios compartan un horizonte y una visión de los valores que sustentan y orientan la política social de la ciudad.

En nuestras evaluaciones hemos encontrado que esta conexión es endeble, y que es algo que por supuesto habría que fortalecer, algunas diferencias, sin embargo, habría que marcar entre Ley de Desarrollo e Iniciativa de Protección Social. En la Ley de Desarrollo se apostó por tener un diseño institucional que permitiera la participación. En la Iniciativa de Protección Social, parece que se apuesta a fortalecer el económico, porque en todas las instancias de este Consejo aparece invariablemente la Secretaría de Finanzas.

En este cuadro, pues aquí está las especificidades de la política de Desarrollo Social



del DF de acuerdo a la legislación. Ahí simplemente lo que quiero poner de relieve es el paralelismo que hay entre los instrumentos para la articulación de la planeación y la participación de la ciudadanía. A cada paso de la planificación corresponde un instrumento de participación ciudadana.

Pero entonces estamos justamente preguntándonos por la eficiencia, la articulación de las políticas sociales en la ciudad. Aquí tendríamos que pensar que la eliminación de la planeación específica del Desarrollo Social al ser ignorado por la iniciativa el Programas de Desarrollo Social del Distrito Federal, recordemos que por ley el Gobierno de la Ciudad cada 6 años tiene que hacer un Programa de Desarrollo Social, este programa aparece totalmente ignorado en la iniciativa, sólo se hace referencia al Programa General de Desarrollo, la planeación ciudadana también queda de lado, toda vez que mecanismos como el Consejo de Desarrollo Social, los Consejos Delegacionales correspondientes, etc., pierden su materia al no haber ya mecanismos que concreten la ley.

Entonces, tendríamos que, esto nos está hablando de que no podemos apostar ya solamente a los mecanismos administrativos y a los económicos para articular y hacer más eficiente la política social. Hay que apostar a los mecanismos participativos.

La experiencia brasileña es profusa en este sentido, no obstante que en Brasil el modelo que se siguió para el Desarrollo Social, el de Ministerio de Planeación y Combate al Hambre, es la del Ministerio Centralizado, o Centralizador más bien, lo cierto es que la participación ciudadana atraviesa toda la administración pública en Brasil, y esto genera controles y contrapesos al gobierno, lo que hace que haya políticas que a nivel internacional se juzgan como bastante eficientes.

Hay dos asuntos adicionales, ya encaminándome a concluir, hay dos asuntos adicionales que quisiera mencionar; uno de ellos es, que ni en la Ley de Desarrollo Social ni en la Iniciativa de Protección Social aparece claramente definido el asunto de cuáles son las competencias en política social del Gobierno Central y cuáles son las



competencias de las delegaciones, y por supuesto que en la práctica esto ha dado a superposiciones; unas hacen lo mismo que las otras en vez de complementariedad, lo que se dan son relaciones de competencia.

Entonces, por ejemplo, en algún momento cuando se reformó en el 2005 la Ley de Desarrollo Social, se trató de superar esto por medio de la incorporación de los delegados a la Comisión Interinstitucional. Sin embargo en el caso de la Iniciativa de Ley de Protección Social no hay esta relación.

Por tanto, podríamos pensar en una gestión eficiente de la política social de la ciudad si no contemplamos la necesaria complementariedad entre diversos ámbitos de gobierno, el tema central de las relaciones intergubernamentales.

Entonces hay un asunto adicional, el centrarse más que nada en programas y no en políticas, genera un problema relativamente, o bastante difícil, y es que pongo el ejemplo de trabajo, en materia de trabajo se pone el énfasis en las políticas pasivas; transferencias a los desempleados, pero las políticas activas que tendría que ver con la reincorporación de los trabajadores al mercado laboral quedan en otro ámbito, por lo que, lo que en todas partes avanza en cuanto a racionalidad, de vincular políticas pasadas y políticas activas se vería frenado, me refiero a la dimensión política, y con esto concluyo.

Planteé tres asuntos en los que hay vacíos jurídicos tanto en la Ley de Desarrollo Social como en Iniciativa de Ley de Desarrollo Social; y esto deliberadamente con una intención, y esta intención es que no se trata de poner a competir las diferentes posiciones políticas que están detrás de estas leyes, sino en algo fundamental, la necesidad de evaluar los logros alcanzados para rediseñar eficazmente las estrategias que permitan garantizar los derechos sociales de los ciudadanos del Distrito Federal.

Lo específico de la Política Social del DF no se ha construido en un solo período de gobierno, ni sólo por el gobierno; no hay un momento mítico en que un solo gobernante



haya formulado la política social. Cada período introdujo innovaciones de importancia, a la vez, también hay que decirlo, que descuidó asuntos muy importantes. Pero en cada período la ciudadanía ha sido bastante activa y ha contribuido de maneras muy concretas a la estructuración de la institucionalidad para el desarrollo social, dejarla afuera me parece que sería algo muy cercano a un suicidio político.

Es por esto que con todo respeto me atrevo proponer a la Asamblea Legislativa algunos puntos:

El primero es. Que se aproveche la oportunidad de abrir un profundo debate sobre el futuro de la política social en el DF, oportunidad que presenta justamente esta iniciativa de ley, y que los resultados de este debate sean los que fundamenten el fortalecimiento de la legislación en materia de política social.

Dos. Pienso que este debate en el cual el propio Poder Ejecutivo de la ciudad saldría ganando, por un lado, por haberlo iniciado, y en su caso, por demostrar su capacidad de diálogo con la sociedad. Si se juntaran estos elementos, todos, realmente todos saldríamos ganando.

Tercero. Hay algunos temas que ya son centrales en la agenda de la reforma a la política social, por ejemplo; la relación efectiva entre la normatividad y las prácticas de diseño de políticas y programas. De nada sirven buenas leyes si éstas no se transforman en políticas públicas específicas.

La articulación de las políticas y agencias, entre las políticas de agencias y los diversos ámbitos de gobierno, particularmente Gobierno Central y Delegaciones, el asunto de la participación efectiva de la ciudadanía; la recuperación de la centralidad del trabajo como un objetivo de la política social, la mayor garantía de los derechos humanos en una perspectiva de progresividad, como lo establece el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Quienes de una u otra manera participamos en la política social de la ciudad, compartimos una visión de izquierda. Sin embargo también habrá que reconocer que existen diversas posiciones de izquierda. No se trata, en mi propuesta por lo menos, no se trata de anclarse en las visiones de la socialdemocracia que pensó el desarrollo social centrado en el llamado Estado de Bienestar; se trata eso sí, de hacer oír la voz de la izquierda latinoamericana, que construye desde nuestras especificidades nuestras instituciones, y cuyos aspectos medulares son:

Uno. La primacía de los Derechos Humanos.

Dos. El Estado promotor y abierto a la participación ciudadana en las políticas y abierto al escrutinio público.

La recuperación de la centralidad del trabajo.

La construcción de la equidad y el reconocimiento de las diferencias.

No en balde lo que ha sido emblemático de la izquierda latinoamericana, es tener a cuatro D's como referente: Derechos, Democracia, Desarrollo, Diferencia.

Se trata entonces, por lo menos es lo que planteo, de una izquierda en perspectiva latinoamericana que es capaz de dialogar con los diferentes, y no sólo consigo misma; y esto es así porque es capaz de proponer asuntos en clave universal.

De una izquierda que no es sólo gobierno y partido, sino fundamentalmente diversidad de grupos sociales que hoy están dispuestos a exigir sus derechos y a pedir que la legislación se oriente con base en ellos.

Muchísimas Gracias.



MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Agradecemos la participación de Manuel Canto, que introduce estos primeros elementos del inicio de un debate que él mismo plantea en términos de un marco mucho más amplio hacia dónde va la política social del Distrito Federal, seguramente habrá otros, los que nos interesa también es conocer los que ustedes que vinieron un poco a participar de este intercambio y de este debate, puedan tener.

Por eso se van a circular algunas tarjetas para que sus dudas, sus comentarios los puedan escribir, y al finalizar las tres participaciones, ya sea que los responda los ponentes o los damos a conocer.

Entonces si quieren solicitar alguna tarjeta para escribir sus preguntas u observaciones, por ahí habrá compañeras y compañeros.

Ahora le doy el uso de la palabra al Arq. Enrique Ortiz. Él es miembro de la Coalición Hábitat Internacional, Presidente de la Coalición Hábitat México, y un activo participante promotor junto diversas organizaciones civiles en la Ciudad de México de la Carta por el Derecho a la Ciudad.

Enrique, muchas gracias por estar con nosotros. Tendríamos 20 minutos para tu participación.

ARQ. ENRIQUE ORTIZ.-

Muchas gracias.

Me pareció el análisis que ha hecho Manuel Canto, excelente para la reflexión y para poner las cosas en su lugar. Yo voy a ser más pedestre, lo voy a ver desde la práctica que hemos estado siguiendo en la ciudad.



A mí lo primero que me parece, y voy a ser muy directo en eso, es que esta iniciativa retoma una visión compensatoria, esta visión de los fondos de inversión social impulsados por los organismos multilaterales; el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y que dieron origen a los, es compensatorio los efectos de los reajustes estructurales que ellos mismos impulsaron, y de haber puesto en el centro toda política el dinero, el dinero como el punto clave de las cosas, y los grandes intereses transnacionales que están dentro de los procesos de globalización económica y financiera.

Entonces, esto está teniendo efectos muy graves sobre la población, y se compensa con regalitos, con estos fondos de inversión social, así los llaman a nivel internacional, y en cada país le ponemos nombres distintos; solidaridades, oportunidades, etc.

Y creo que esto va en esa línea, es lo que me alarmó porque es ir para atrás cuando se ha visto que esto no tiene resultados realmente positivos, se dice: Bueno, sí te doy dinero y luego te mido haber si ya estás menos pobres. Pues sí está menos pobre, ya puedo comer.

Pero viene otra crisis que sube el costo de la comida, y resulta que hay otra vez más pobres. Por qué, porque estos fondos no promueven procesos sociales, promueven la pasividad, incluso muchas veces promueven que la gente ni siquiera se mueva, ni siquiera mejore sus condiciones de vida, que es el objetivo para poder seguir siendo beneficiarios de estos fondos.

Ésta es una cuestión que es bastante grave, lleva a la pasividad, y lo curioso es que estas políticas neoliberales no están ofreciendo tres cosas pasivas; si tienes dinero eres cliente y puedes comprar, si no, a lo mejor logras entrar a estos fondos de protección social o de compensación, y si no logras nada de eso, y en muchos países no se puede porque no hay dinero para eso, llegas a la exclusión, que es la marginación total de todo; social, económica, política y psicológica de la gente, territorial de la gente.



Entonces lo que yo veo aquí es una focalización que va en contra de la universalidad de los derechos, y eso es muy preocupante, esto fragmenta, el efecto ha sido la fragmentación de las políticas, las políticas se fragmentan. Yo les doy algunos ejemplos, por ejemplo en vivienda se nos pone un mecanismo para que el mercado sea el que defina la política de vivienda. Entonces el mercado. Y quién entra al mercado, los que pueden, los que no pueden no entran. Y para eso resulta que es el subsidio. Pero el subsidio en materia de vivienda se necesitaría mucho dinero, y nunca llega. En el caso, por ejemplo, nacional, y se dice: Focalicémonos en todos los puntos. A lo mejor se han focalizado en la alimentación, en la educación, en la salud, en los medios rurales, etc., las políticas públicas de México, pero en la vivienda no; en la vivienda lo único que se hizo es invertir en lo que es negocio, y se quedó la mitad de la población viendo pasar la pelota sin posibilidades de acceder a una vivienda, sin posibilidades de comprar en el mercado.

Hemos generado otras opciones que no es el regalo, sino que son precisamente procesos sociales que generan la posibilidad de producir esa vivienda; pero con saldos, saldo de fortalecimiento económico, saldo de fortalecimiento social, porque hay participación, hay educación, hay capacitación, hay toda una serie de factores participativos que le dan un sentido a esto, y la protección y mejoramiento del ambiente, es hacer ciudad no hacer casitas. Todo esto no tiene apoyos, no lo veo, en este proyecto de ley lo que dice vivienda es realmente muy precario. Quisiéramos todavía ver en la Ley de Vivienda, cómo vamos a fomentar realmente esos procesos que está habiendo y que existen en esta ciudad, y que quisiéramos que se fomentara con mucha más fuerza, que haya todo un sistema de instrumento que apoye este tipo de cuestiones; porque les aplican los mismos instrumentos que a los negocios y luego decimos que son ineficientes, es que no sirven para esa forma de producir. Éste es simplemente un ejemplo.

También veo que es una iniciativa regresiva en materia no sólo de derechos porque está contradiciendo, lo que ya dijo Manuel, las obligaciones adquiridas por el país, al



hacer adherentes los pactos internacionales, principalmente el de derechos económicos, sociales y culturales.

No se contemplan espacios para la participación ciudadana, cuando justamente lo que necesitamos es elevar los niveles de participación. Ahorita ponía Manuel el ejemplo de Brasil. En Brasil conozco, por ejemplo, y he estado presente en el Consejo de las Ciudades de Brasil, no es un Consejo como los nuestros consultivo, donde todos somos consultados y otros deciden, son Consejos deliberativos, donde están todos los sectores sociales, incluso con prioridad de los más afectados. Aprendamos, demos pasos hacia espacios mucho más amplios de participación, niveles más altos de participación, es lo que tenemos que poner aquí; no eliminar la participación, sino es cómo elevamos el sentido de la participación social para la toma de decisiones, esto parece fundamental.

Yo les llamo a los Consejos Consultivos después de participar como en 15, como espacios de terapia ocupacional, porque uno va ahí y participa, y nunca le hacen caso.

Por otro lado, en el Distrito Federal se había avanzado mucho, y eso es lo que más me preocupa, hay una gran coherencia entre la Ley de Desarrollo Social, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Carta de la Ciudad de México para el Distrito Federal. Buscamos conscientemente conectar desde distintos actores estos elementos, estos programas, esta carta, esta ley; incluso con el Programa de Desarrollo Social, son instrumentos que han tenido una amplia participación social en su formulación. Es un gran avance el que teníamos en las manos, por qué irnos para atrás.

Recogen planteamientos de los diferentes sectores sociales, la Ley del Sistema de Protección Social lo cambia por acciones positivas que llevan como a una visión unilateral, el Estado bondadoso que compensa, e ignora y desatiende los procesos y la perspectiva integradora de los derechos humanos. Los derechos humanos, todos tienen que ver con todos, y esto nos da una oportunidad sensacional de enfocar las cosas globalmente.



Los ciudadanos son vistos aquí como beneficiarios y no como sujetos de sus propios procesos transformadores y de gestión de la ciudad. Quisiéramos ver mucho más avanzada en ese sentido, no podemos seguir siendo pasivos, una sociedad que sólo pide y le dan. Alguien me decía, como la maquina y café, si tienes un dedo más grande y presionas más, tienes un poquito más de café, pero nada más vas y presionas y obtienes algo. No, qué tan responsable, qué ciudadanos responsables activos estamos construyendo.

Este es un gran reto, estas fórmulas resultan paternalistas, resultan pacificadoras, en el sentido de pasividad, y no están construyendo sujetos transformadores de una realidad que se nos está cayendo en este país en las manos, y que la Ciudad de México es como la vanguardia de otra manera de pensar, entonces que la Ciudad de México se haga para atrás a mí me parece muy triste porque justamente la Ciudad de México es la que está a la vanguardia, y que podía avanzar mucho más en este sentido.

Nosotros estuvimos por iniciativa de los compañeros, varios compañeros del Movimiento Urbano Popular; la CENERE y otros compañeros que estuvimos trabajando la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. Es una carta que se enmarca en dos temas fundamentales; en la realización plena e interdependiente de todos los derechos humanos, los reconocidos y por reconocer, el mismo derecho a la ciudad está por reconocerse jurídicamente. Acabamos de ver cómo los diputados federales se negaron a incluirlo en estos cambios constitucionales porque dijeron que el derecho a la ciudad era la suma de derechos ya contenidos en la legislación. Es como pensar que una máquina es la suma de sus componentes, y no es así, la ciudad es algo mucho más que la suma de sus componentes, no podemos desarticularla en sus componentes; el derecho a la ciudad tienen un sentido complejo, tiene un sentido colectivo y complejo; está más cercano de los derechos difusos y colectivos que de los derechos individuales y aislados. Es esta visión que fue como se construyó la carta, como fue...de derechos, me parece muy importante enfatizarlo, voy a hacerlo después.



El otro marco de la carta, aparte de la realización plena de todos los derechos, es la democratización profunda de todos los espacios de gestión de la ciudad. Tenemos que avanzar en que todos los espacios se democraticen; la producción de la ciudad, la gestión del ambiente, la gestión del espacio público, el disfrute del espacio público; todo esto que la carta contiene en forma muy clara, es la democratización profunda de todos los espacios, creando niveles cada vez más altos de involucramiento de la sociedad en la gestión de la ciudad. Esto es lo que buscaríamos que una Asamblea en donde predomina la visión de izquierda, en una ciudad que tiene un gobierno de izquierda pudiera dar pasos importantes en este sentido.

Esto nos permitiría no sólo construir estos niveles más altos de participación, sino superar la dependencia, fomentar incluso la corresponsabilidad social en la gestión y en la producción misma de la ciudad; generando ciudadanos activos, responsables, libres; porque uno de los elementos fundamentales de los derechos humanos es precisamente la autodeterminación, y esa autodeterminación no es sólo el país frente a los extranjeros, sino es de cada uno de nosotros frente a cualquier cosa que afecte nuestra vida, tenemos derecho a participar.

Cuando hablamos de sistemas, generalmente estamos hablando de sistemas cerrados que nos imponen exactamente lo que tenemos que hacer, y tú te vuelves un sujeto pasivo: Ay, pues es lo que me tocó y es lo único que se puede.

La cuestión aquí es, cómo todos nosotros podemos ser sujetos activos de esta ciudad, y creo que esta ciudad, cuando yo viajo en el interior del país, veo una diferencia muy fuerte, en esta ciudad hay una conciencia crítica, hay una conciencia nueva, se está gestando una conciencia incluso solidaria, incluso de gratuidad entre nosotros para poder ir más adelante, tener una mejor ciudad. Es una ciudad que me sorprendió mucho que en estas vacaciones de Semana Santa vine a pasear aquí con mis nietos que vinieron de Yucatán, estaba lleno de gente de fuera, de gente de fuera que venía a disfrutar esta ciudad. O sea, ver que esta ciudad es la que tiene más seguridad, por



algo será, por algo será; porque hay más conciencia, más presencia de la gente. No rompamos esto, al revés, alentemos a que se dé esto más fuertemente.

Una última cosa, la Ley de Desarrollo Social plantea todos estos procesos como en una visión de transversalidad, y creo que el concepto que maneja la Carta por el Derecho a la Ciudad es precisamente un concepto de complejidad, no está sectorializado, la carta no está sectorializada; hace ver que todo tiene que ver con todo, y que tal vez lo que tenemos que repensar es cómo generamos una administración pública que no se coordine porque lo decimos en un papel, sino que se coordine efectivamente. Quién es el principal coordinador de la complejidad; los que viven la vida que es compleja, es la gente, los habitantes de los barrios, los habitantes de los lugares son los que pueden manejar la complejidad.

Cómo simplificamos la administración pública. Bueno, la simplificamos precisamente si tenemos confianza en esa capacidad de gestión de la gente, si le damos instrumentos para que lo pueda hacer, si le damos apoyos y no obstáculos, y más normas y más barreras.

En este caso, le estamos dando un apoyo, y yo sí quiero decir eso, la intención de esta ley es buena, en el sentido de que sí tenemos que priorizar los que están en condiciones más vulnerables, de más pobreza, de menos posibilidades; por supuesto que hay que priorizarlas, pero no hay que aislarlos de la sociedad focalizándolos. Creo que es el punto clave, y es la oportunidad también de repensar cómo vamos a gestionar la ciudad y cómo las instituciones convergen, no cada una con su programa, y luego la gente se vuelve loca porque todo es contradictorio, cómo llegan juntos a trabajar en los territorios, y eso implica una relación muy directa con la población.

Creo que en estas cosas tendríamos que pensar.

Yo felicito la iniciativa de que queramos trabajar más en lo social, pero creo que debemos avanzar y no ir para atrás. Muchas gracias.



MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Conocimos otra lectura de esta iniciativa, que seguramente vamos a estar revisando en los diversos espacios la centralidad de poner los espacios participativos dentro del diseño, ejecución y evaluación de la política social, cómo hacer ciudad, es una de las preguntas básicas que Enrique nos planteó, y cómo iniciativas que ponen en el centro a los sectores más vulnerables pueden articularse con esa perspectiva mucho más amplia, transversal que de alguna manera el marco normativo que tiene la ciudad posibilita. Pero bueno, estos son algunos aspectos que se tocaron.

Para finalizar esta ronda de primeras participaciones, le daré la palabra a el Maestro Pablo Yanes. Él es actualmente el Director de EVALÚA-DF y miembro de la Red de Ingreso Ciudadano.

Y les recuerdo, anoten sus preguntas, comentarios porque después de la participación de Pablo, es cuando estableceremos el diálogo.

Gracias.

MTRO. PABLO YANES RIZO.-

Muchas gracias, Pilar.

Realmente para el Consejo de Evaluación es muy satisfactorio que estemos reunidos aquí, que se haya abierto una discusión muy relevante sobre las perspectiva del desarrollo social y la política social en la ciudad, y esperamos que la Asamblea Legislativa tome el tiempo suficiente para llevar a cabo esta discusión, análisis y poder aterrizar toda esta masa crítica en la reforma de la legislación social del Distrito Federal en la perspectiva de su fortalecimiento.



No quisiera yo repetir varias de las cuestiones que han señalado con anterioridad, Manuel y Enrique, quisiera poner énfasis en algunos aspectos.

Quiero precisar que originalmente estaba previsto en esta primera mesa el Dr. Julio Boltvinik, él no pudo venir por razones personales, va a estar el día de mañana. Entonces hicimos un intercambio de lugares.

Primero, a mí me parece de la mayor relevancia asumir que los conceptos pesan y son relevantes, que no se trata de nombrar las cosas de cualquier manera porque tienen implicaciones y sentidos distintos, no es lo mismo desarrollo social que protección social; el desarrollo social es un concepto mucho más amplio, mucho más abarcador, que evidentemente incluye la dimensión de la protección social, pero no se reduce a ello. Por eso la ley se llama Ley de Desarrollo Social que está vigente, no es la Ley de Protección Social; la protección social es uno de sus componentes.

Y por eso mismo el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal, que no es el Programa de la Secretaría de Desarrollo Social, sino que fue discutido o sancionado en el marco tanto del Consejo del Desarrollo Social como de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, plantea la necesidad de construir un régimen y un estado social de derechos en el Distrito Federal, y no como objetivo de esta administración, sino como un objetivo que tiene un horizonte de 20 años como establece la Ley de Planeación.

No es lo mismo construir un régimen y un estado social de derechos que una red o un sistema de protección social. El horizonte de política es muy distinto si optamos por una alternativa o por otra.

No me voy a meter en demasiados detalles, a solicitud de la Asamblea Legislativa se elaboró una opinión técnica en EVALÚA-DF, es muy detallada, está disponible en la página de Internet nuestra, www.evalua.df.gob.mx, y por cierto se lo hicimos llegar a todos y cada una de las y los diputados de la Asamblea del Distrito Federal. Por eso no quiero repetir cosas que están en ese documento, sino subrayar algunos énfasis.



Manuel hizo referencia al tema de la exposición de motivos. Yo quisiera referirme a otro párrafo de la misma que realmente me llamó la atención, porque habla de que el objetivo de una red de protección social o sistema de protección social es garantizar un goce, y pongo los adjetivos; mínimo elemental de los derechos. Ésa no es evidentemente la perspectiva que está establecida en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal ni de la política social de la ciudad, ni de la Doctrina de Derechos Humanos, o sea, la Doctrina de los Derechos es hacia arriba no hacia abajo, derecho mínimo elemental casi no es derecho.

Lo que nosotros tenemos que plantear es cuál es la perspectiva, una perspectiva de búsqueda de umbrales máximos o de garantía de protecciones mínimas. Y éste es un parte aguas en la definición y en la toma de decisiones en materia de políticas.

Si nosotros asumimos en serio los criterios vinculados al goce de derechos, tenemos que asumir que uno de ellos fundamental es el de “progresividad”. Qué significa, que no hay un punto de satisfacción plena y absoluta, sino que de manera permanente deben generarse umbrales nuevos en el goce de los derechos.

En el caso de la educación nos quedaría muy claro a todos, ¿verdad?, no se trata sólo de que toda la población sepa leer y escribir, ése sería un nivel mínimo elemental de acceso al derecho a la educación, ni siquiera nos vamos a contentar con la primaria o la secundaria o la preparatoria. Y si tú conquistas un umbral, lo que debes es no hacer una campaña publicitaria, sino decir, “y mi nuevo umbral es el siguiente”.

En este sentido es crucial situarse en una perspectiva de este tenor, y la iniciativa tiende a basarse más en esta idea de las protecciones mínimas básicas, elementales, y la gran mayoría de los programas que están incorporados en la iniciativa son programas acotados, muy focalizados algunos de ellos de coberturas muy bajas.

El otro criterio que necesitamos incorporar en la definición de la política social es, qué significa este criterio muy importante y señalado por Naciones Unidas, de movilización



máxima de recursos disponibles, o sea, la política social no puede hacerse sólo sobre la base de considerar que los recursos que se invierten en ella son los recursos máximos, sino que debe haber una estrategia permanente para una mayor movilización de los recursos, porque si no sucede lo que sucede todo el tiempo, de que la política se construye sobre la base de los recursos disponibles, y no sobre la base también de incrementar los recursos disponibles.

A mí me parece muy importante que no olvidemos la experiencia de cómo nació la Pensión de Adultos Mayores en el Distrito Federal, tenía cero pesos, cero pesos. Y entonces el debate: Sí es muy buena idea, pero no se puede porque no hay, porque el ramo no sé qué, el ramo no sé cuánto, etc., etc. Y lo que hubo fue la decisión política de conseguir los recursos y echarlo a andar. Ése es un ejemplo muy relevante.

Yo que he colaborado ya casi 14 años en diversas áreas de la política social de la ciudad, recuerdo que antes de que iniciara la administración de López Obrador, se decía: Muy buena idea, pero no va haber dinero, no se va a poder, es inviable. La viabilidad fue construir sobre la base de la política, y fundamentalmente del impulso de lo que en ese momento fue la austeridad republicana, etc., se consiguieron los recursos. Una vez conseguidos los recursos, se dijo que nunca iban a alcanzar. Siempre todo el tiempo se vaticinó la quiebra de las finanzas públicas de la ciudad por el Programa de Adultos Mayores, cosa que no sucedió, es más, ahora se bajó a 68 años, y se han conseguido los recursos.

Entonces, no es un tema simplemente técnico financiero, es un tema de política y de economía política; la decisión de cómo se consiguen los recursos.

Contaba yo el otro día en un foro, cómo el Maestro Enrique del Val, sabe de estas materias, dijo que él iba a proponer una reforma a la manera de aprobar el presupuesto, dijo: Primero se aprueba la Ley de Egresos y luego la de Ingresos, es decir, primero nos ponemos de acuerdo qué vamos a hacer, en qué vamos a gastar, y después le decimos a la Secretaría de Hacienda: Consigue los recursos necesarios



para llevar a cabo las políticas. Hoy ustedes saben que las cosas se hacen exactamente al revés, primero se aprueba la Ley de Ingresos, y se dice: Pues esto es lo que hay. Hasta nuevos verbos se han creado, como “atamañar”. Ese verbo yo no lo conocía, que es reducir las políticas y el programa al tamaño de la suficiencia presupuestal que te están entregando.

Por eso tenemos un déficit profundo de planeación en la ciudad, en la cual no le ponemos presupuesto a las metas, sino metas al presupuesto; y esto tiene que resolverse sobre la base de poner primero por delante lo que hay que hacer, y poner en segundo plano una estrategia para conseguir los recursos necesarios, si no la planeación se vuelve el arte del “no hay” y “no alcanza”.

Preocupa que en la iniciativa se planteé la abrogación de una serie de leyes que establecen derechos, ya Manuel mencionó una de ellas, pero preocupa también que no hay un criterio uniforme. A mí me llama mucho la atención cómo por ejemplo sí se abroga la Ley de la Pensión de Adultos Mayores, porque se incorpora en calidad de una pensión que otorgará el GDF, como se mencionó en una de las láminas.

Pero por ejemplo, la Ley de Atención Integral de Cáncer de Mama, que por cierto en la más larga en la iniciativa, no se abroga.

O por ejemplo, por qué se establece el apoyo económico a personas con discapacidad en la ley, y no se derogan los artículos de la Ley de Integración al Desarrollo a las Personas con Discapacidad que está establecido en la misma ley.

Pregunto, cuál es el criterio para en unos casos sí plantear la abrogación y para en otros casos no plantear la abrogación o la derogación.

Y me parece muy importante señalar que desde un enfoque de derechos sólo se justifica la derogación, reforma o abrogación de la ley que establece un derecho cuando la sustituye un instrumento superior. Éste es el criterio de progresividad, porque en



enfoque de derechos, van juntos el criterio de progresividad y el criterio de no retroactividad.

Yo les invito a hacer un cuadro comparativo o un ejercicio comparativo entre el estado actual que guardan algunas de las leyes que reconocen derechos que serían derogados o abrogados, y cómo quedan. En la gran mayoría de los casos, si no es que en la totalidad, no se define el contenido mínimo del derecho, lo cual es un problema grave. Una de las ventajas que ha tenido la Ley de Pensión Ciudadana, es que establece que la pensión no puede ser inferior a medio salario mínimo. Si no se hubiera puesto eso, yo les aseguro que hoy tendríamos una pensión más devaluada de lo que significa haberse quedado ahí. Nosotros incluso somos de la opinión de que hay que avanzar más en una perspectiva de por lo menos un salario mínimo en un plazo de 10-15 años.

Fíjense la diferencia entre definir un derecho, un contenido mínimo de un derecho y no hacerlo, que es la evolución que tuvo la Pensión de Adultos Mayores y el Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. Los dos programas nacieron al mismo tiempo, los dos con medio salario mínimo y los dos señalando la voluntad de universalizarse. Fue gracias a que la ley, a la promulgación de la ley de Pensión de Adultos Mayores, además ASA CRISTINA se acordará que originalmente era una reforma a la Ley de Adultos Mayores de la Ciudad, que el PRI y el PAN en ese caso dijeron que no, y después se mandó una iniciativa de la ley más específica que quedó.

Pues gracias a esa ley se logró la universalización y se logró que la pensión por lo menos se mantuviera en el medio salario mínimo, la de personas con discapacidad no se universalizó, y empezó a rezagarse en su monto. Es por eso que una de las recomendaciones que emitió EVALÚA-DF era, primero que se reconociera en la ley que se universalizara, y que por lo menos se mantuviera de manera equitativa con la pensión de Adultos Mayores. Hasta ahora se reformó la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y ahora sí ya está establecido que debe ser



universal y que debe ser de al menos medio salario mínimo.

Si no se hubiera hecho eso con la de adultos mayores, yo les aseguro que a estas alturas no sería universal y se habría rezagado respecto al medio salario mínimo inicial, o sea, institucionalizar derechos cuenta, y éste es un ejemplo práctico de la diferencia que significa hacerlo o no hacerlo.

Por eso es muy preocupante que en muchos de los artículos de la iniciativa se hable de un apoyo económico, una transferencia, una ayuda; y se remite todo a lo que establezcan las Reglas de Operación.

Tengamos mucho cuidado con dar un poder discrecional muy fuerte a las Reglas de Operación, porque las Reglas de Operación pueden establecer umbrales menores si no están definidos en la ley, pueden cambiarse año con año, pueden congelarse coberturas, o pueden introducirse requisitos que no estén establecidos en la propia ley.

Por eso, tener mucho cuidado con esta tendencia a remitir todo a las Reglas de Operación, Reglas de Operación que se establecen con muchísima discrecionalidad.

Permítanme contarles una anécdota. En el actual reglamento a la Ley de Desarrollo Social uno de los componentes que debe tener toda Regla de Operación son los mecanismos de exigibilidad, por cierto, llamo la atención que la iniciativa del Sistema de Protección Social se copió íntegro este artículo, pero se quitó el de mecanismos de exigibilidad, lo cual yo creo que es un asunto muy delicado.

Pero llegaron unos compañeros que los estábamos asesorando a hacer sus Reglas de Operación, y nos dijeron que lo que más les había gustado era que se pusieran los mecanismos de exigibilidad, nos dijeron: Porque ahora sí le vamos a exigir a los vecinos. Caramba, era exactamente al revés, eran los vecinos los que les iban a exigir a la autoridad. Pero esto es reflejo de qué poco tenemos introyectada esta lógica de los derechos, de la exigibilidad, de que los ciudadanos son titulares de derechos.



El otro elemento con la abrogación de las leyes tiene que ver con la no incorporación del criterio de progresividad, por ejemplo, algunas leyes se abrogan y se copian íntegras como están en este momento, llevando a cosas que son complicadas. Por ejemplo, en el de las Becas para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, se pone como ente obligado a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, eso es porque esta ley se hizo antes de que fuera la Ley de Autonomía de la Universidad, pero a estas alturas no podríamos poner como ente obligado de la política del GDF a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se ha dicho que parte del propósito de esto es poner orden, y en ese sentido creo que sí efectivamente se requiere poner mucho más orden en la política social, que se ande hablando, y esto lo he dicho varias veces, de 450 programas no es una señal de fortaleza sino de debilidad. Ustedes revisen la mayoría de estos llamados 450 programas, que es dato del 2009, porque en 2010 hubo menos dinero, y ahí son como 370, o sea, varía conforme a los ciclos presupuestales.

En realidad no se trata de proteger 450 programas, sino que hay que analizar programa por programa, y valorar cuáles de ellos tienen sentido, cuáles no, cuáles hay que compactar, etc.; porque si no, en aras de poner orden, lo que vamos a hacer es simplemente institucionalizar el desorden que priva con algunos Programas Sociales.

Pongo otro ejemplo, en la iniciativa de ley se incorporan en su estado actual tanto la beca para estudiantes de las Prepas del GDF como Prepa Sí.

Como Consejo nosotros hemos propuesto que haya un sistema único de becas para el bachillerato en el Distrito Federal, nos parece que es la salida razonable, en lugar de tener un programa que es de becas sólo para las Prepas del GDF y otro que es de estímulos que los llaman becas, para estudiantes de las preparatorias públicas en el Distrito Federal.

¿Tiene sentido incorporar las dos como están en la ley, o más bien lo que habría que



hacer es crear una sola iniciativa, ley, incorporar en la propia Ley de Educación para tener un sistema único de becas para estudiantes del bachillerato público en el Distrito Federal?

Yo creo que son asuntos que merecen revisarse, o sea, no por meter todo en un mismo saco le das coherencia, no por tener, meter todo en el estado en que se encuentra ya lograste integralidad y planeación.

Dos cosas que me parecen relevantes que hay que discutir, yo creo que hay que discutir, y esto creo que no lo hemos planteado nunca, es; cuál es el papel de la Secretaría de Finanzas en un gobierno de izquierda, y me parece un asunto de la mayor importancia porque en la iniciativa aparece de manera reiterada el tema de finanzas públicas sanas, equilibrio en las finanzas públicas, sujeción al techo presupuestal. Y en el diseño del Consejo de Protección Social aparecen nueve comisiones, ninguna por cierto presidida por la Secretaría de Desarrollo Social, pero en la ley dice que en todas las comisiones debe estar el titular de la Secretaría de Finanzas. Cuál es el papel de la Secretaría de Finanzas en un gobierno de izquierda, y cuál es el papel de la Secretaría de Finanzas respecto al desarrollo social ¿Decir que no hay?, o conseguir para que haya.

Yo creo que es un tema relevante, o sea, es un tema al cual no le hemos entrado, es más, todo mundo le tiene miedo a la Secretaría de Finanzas. Pero yo creo que es fundamental plantear cuál es la función de la Secretaría de Finanzas en un gobierno que aspira a la progresividad de los derechos, etc.

Por eso una de las recomendaciones que nosotros le emitimos al Jefe de Gobierno, es la necesidad de crear una política de mediano y largo plazo de financiamiento del desarrollo social. Una de las grandes debilidades del gasto social de la ciudad es su carácter procíclico. Cuando vienen las crisis, que es cuando más se requiere, no hay, y entonces cuando debiera incrementarse la inversión en el gasto social, hay menos recursos. Y entonces esta debilidad tremenda del gasto social, que es su naturaleza



procíclica, es un tema que no tenemos resuelto en la ciudad, ni tenemos tampoco una política de mediano y largo plazo para decir: ¿Queremos crear un estado social de derechos en la ciudad? Sí. Cómo lo vamos a financiar, cómo vamos a conseguir los recursos.

La operación en términos de planeación financiera es, POA por POA, el presupuesto por presupuesto. Y yo considero que éste es un asunto de la mayor importancia que hay que resolver.

El otro tema, tenemos un gran problema de planeación, un déficit de planeación muy fuerte, un poco nosotros estamos en la situación absurda de tener un Consejo de Planeación, pero no un Consejo de Planeación, de Evaluación y no uno de Planeación. O sea, hay un énfasis en la evaluación y un descuido muy grande en todo lo que tiene que ver con la planeación.

Muchos de los problemas que animan a la presentación de la iniciativa del Sistema de Protección Social, no es un problema simplemente organizacional, de que no están bien articulados los programas. No, hay un problema de déficit de planeación muy profundo, y me parece que es una de las tareas más relevantes construir el Sistema de Planeación del Desarrollo Social de la ciudad, porque tenemos roto el mecanismo planeación-presupuestación-evaluación. Tenemos un Sistema de Evaluación que estamos construyendo, pero tenemos una enorme debilidad en los órganos de planeación.

Finalmente, muchas de las preocupaciones que están planteadas en la iniciativa pueden atenderse en el marco de la Ley de Desarrollo Social; el tema de la debilidad de la planeación, la falta de un Sistema de Desarrollo Social en la ciudad, la falta de claridad sobre el papel de las delegaciones, el papel del gobierno Central; son cuestiones que podrían resolverse en el marco de la Ley de Desarrollo Social.

Y yo creo que también tendríamos que avanzar hacia la definición de criterios de



cumplimiento de derechos en la propia Ley de Desarrollo Social, y avanzar en lo que tenemos probablemente menos desarrollado, que es el instrumento de la exigibilidad porque si no hay un instrumento efectivo de exigibilidad del derecho, es un cuasi derecho, o sea, si el mecanismo de reclamo no es un mecanismo fuerte e institucionalizado efectivo, realmente la capacidad de garantía que tiene sobre el derecho es muy bajo.

Hay que revisar también por ejemplo la composición de la Comisión Interinstitucional. A mí me pareció muy extraño cómo se reformó la composición de la comisión al inicio del presente gobierno derivado de la creación de nuevas secretarías; entró trabajo y entró SEDEREC, pero dejaron fuera la Secretaría de Educación, siempre lo hemos dicho varias veces que no tiene lógica que la Secretaría de Educación por un error tanto de la iniciativa que se envió como de los propios legisladores, no forme parte de la Comisión, o que algunas entidades y órganos que son invitados podrían ser miembros permanentes, recuerdo el caso del Instituto de las Mujeres que tiene estatus de invitado, o la Secretaría de Cultura.

Pero todos estos son asuntos que perfectamente pueden resolverse buscando una vía para resolver algunas de las inquietudes legítimas, pero en mi opinión, mal resueltas.

Finalmente, creo que una eventual reforma de la Ley de Desarrollo Social tendría que plantearse tres ejes:

Un eje es, el de cómo nos vamos a tomar más en serio el tema de los derechos, para que los derechos no sean una cosa simplemente retórica, declarativa, sino avanzar hacia criterios más firmes, más consistentes en esta dirección.

La segunda es, qué modelo organizacional requerimos para la política social, lo que hemos mencionado varias veces, el Sistema de Desarrollo Social, la distribución de competencias, los mecanismos de articulación, las relaciones intergubernamentales; y pensar cuál es el modelo más adecuado en esta dirección.



Y el tercero es, cómo vamos no sólo a pensar en programas sino en políticas con perspectiva de derechos, y si los derechos humanos son integrales, son indivisibles, son interdependientes y son progresivos; yo sugiero que estos cuatro criterios también se apliquen a la política social; la política social tiene que ser integral, tiene que ser indivisible, tiene que ser interdependiente y tiene que ser progresiva.

Muchas gracias.

MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Agradecemos la participación también del Maestro Yanes.

Nos han llegado algunas preguntas. Si hubiera algunas otras o comentarios, es el momento para poderlos hacer llegar aquí a la mesa.

La propuesta ahora sería invertir el orden de cómo se iniciaron las participaciones para últimos comentarios y para contestar las preguntas que se nos hicieron llegar, para poder darle un respiro a Pablo, iniciaríamos con Enrique, unos tres minutos, en aras de ubicar algunos últimos comentarios o agregados.

ARQ. ENRIQUE ORTIZ.-

Yo creo que ha sido muy interesante los elementos que se han puesto en la mesa, y que requerirían de todos nosotros un involucramiento. Yo lo que invitaría que todos nosotros nos involucremos más en este debate y en esta formulación de opciones.

Creo que lo que se ha señalado es la importancia de las políticas, esta cuestión de que hemos perdido, es otra de las cosas que se perdió con estas políticas neoliberales, es la capacidad de planificar, ahora sí se hace planeación, pero lo que se planifica son los



negocios; pero no se planifica las ciudades, no se planifica lo que hacemos, no se planifica las actividades de cada sector, estamos con un inmediatez brutal, tenemos que ver a largo plazo; y esto nos involucra también a nosotros, nosotros tenemos que estar pensando en el largo plazo, sobre todo los que están organizados en esta sociedad, y que pueden aportar estos procesos.

Mi único comentario sería ése, cómo todos nosotros formamos parte de esto, y no volvemos a delegar, porque ahí estamos en esta cosa pasiva que nos ha hecho tanto daño en el país, y que ha fomentado la corrupción. Cómo la controlamos, es participando, teniendo presencia, teniendo controles, teniendo seguimiento.

Esto que se decía ahora de la falta de planeación, es un ingrediente inicial básico, después viene el seguimiento, después viene la evaluación; pero es un proceso permanente, continuo que hay que estar ejerciendo, y esto implica la participación social con espacios que hay que ir ganando al más alto nivel participativo y de decisión posible; pero eso sólo la sociedad lo puede ganar, nadie nos lo va a otorgar.

Gracias.

MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Le agradecemos mucho a Enrique.

También los invitamos para que si desean conocer la opinión técnica del Comité de Evaluaciones, ésta se encuentra en la página electrónica, que es www.evaluadf.gob.mx, ahí hay un cuadro comparativo también de las leyes. Entonces les invitamos a consultarlo para poder ampliar la información.

Entonces unos minutos, Pablo, para un poco redondear. Nos llegaron pocas preguntas, aquí quiere decir que a lo mejor nos hace falta también introducir más elementos en



términos de contextualizar la importancia de esta iniciativa, el marco en el que se está dando, en fin, porque la idea es más bien generar diálogos y debate sobre el futuro de la política social en el DF.

MTRO. PABLO YANES RIZO.-

Yo agradezco que no me mandaron ninguna pregunta porque así terminé más rápido.

Pues básicamente la idea es, tomémonos esto muy en serio, que se haga un debate y una discusión profunda, y continuemos abonando en esto que ha sido una sana tradición, creo yo, de ir reformando la Ley de Desarrollo Social con base en los aprendizajes que se van logrando, no ha sido una ley muerta, son siete reformas, entonces desde su promulgación ha tenido siete reformas, y lo que se va teniendo es un proceso de acumulación legislativa, se pusieron los principios, se puso el programa de verificación de padrones, se creó toda la parte referente a evaluación, entre otras reformas que ha sufrido la ley, y además ha sido en un entorno muy participativo.

Y en ese sentido, nos parece de la mayor importancia la seriedad y consistencia con la que en este caso la Asamblea Legislativa proceda para que de todo este proceso lo que salga es una legislación más fuerte, más profunda, más de avanzada como la que hemos tenido hasta ahora en la ciudad, y recuperando muchas de las iniciativas que han venido desde la sociedad civil, por ejemplo en la Ley de Desarrollo Social, creo que el único ordenamiento donde está el derecho a la ciudad, pero muchos de los elementos que están en la Carta por el Derecho a la Ciudad podrían enriquecer la Ley de Desarrollo Social, elementos que están en el Programa de Derechos Humanos.

Lo que me parece muy importante es que nosotros no podemos tener una legislación en la Ciudad de México por debajo de los estándares más altos en materia de cumplimiento de derechos, pero también por debajo de lo que la propia sociedad del Distrito Federal ha estado proponiendo y ha estado impulsando; me refiero dos instrumentos, pero hay muchos otros, por lo cual es una ley que puede perfectamente



enriquecerse, profundizarse a partir de mucha de la reflexión y la propuesta de la ciudadanía...populares de la ciudad.

Nada más. Muchas gracias.

MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Para finalizar este primer panel, le doy la palabra a Manuel Canto.

Sin olvidar mencionarles que una vez que terminemos éste iniciaremos el segundo, en donde contaremos con la presencia de Roberto Eibenschutz, ASA CRISTINA Laurell y el Secretario actual de Desarrollo Social, Martí Batres.

PROF. MANUEL CANTO CHAC.-

Hay tres preguntas que han hecho llegar a la mesa, dos de ellas son bastante parecidas, en una de ellas se plantea que frente al avance de las políticas sociales hay realidades persistentes, como es la población en situación de calle, las trabajadoras sexuales, las adicciones; y entonces cómo se podría integrar estos temas a la política social.

La otra es, preguntan, además de una supra agencia, qué estrategias específicas se puede seguir para lograr mejoras sustantivas en la articulación de programas y en la vinculación de actores relevantes de la política social.

Entonces empiezo con esto temas, podríamos decir de frontera, temas no suficientemente abordados.

Aquí el asunto es que, una ley debe ser lo suficientemente amplia para que quepa la incorporación de todos los problemas sin a cada nuevo problema tener que hacer una modificación a la ley. Me explico, resulta que ahora casi cada vez que se quiere echar a



andar un nuevo Programa de Desarrollo Social, se piensa que lo primero que hay que hacer es una ley. Entonces hay muchísimas leyes para una problemática que en el fondo es común, lo cual trae, entre otros problemas, seguramente que sobre todo los funcionarios habrán padecido ese calvario, de que hay tantas leyes que tienen que ver con materia de desarrollo social que resulta que hay que ir a por lo menos 16, perdón, 18, fue la última vez que hicimos cuentas, a 18 diferentes Consejos, porque cada quien agarra el tema, piensa que las demás agencias deben concurrir, crea su Consejo, y así sucesivamente.

Y no, el asunto es, que justamente una ley en perspectiva de derechos, lo que tiene que fundamentar son las acciones que tengan que ver con todos esos derechos. El tema de los niños, es decir, de la población en situación de calle, pues por supuesto que es un tema violatorio del derecho a la vivienda, en el caso de los niños es violatorio del derecho a tener una familia que lo proteja, en fin, en el caso de trabajo sexual lo mismo. Hay un conjunto de violaciones de carácter universal que están expresadas en los problemas específicos.

Ahora, no desconozco que algunos temas justo por su complejidad requieran ser legislados de manera específica, en términos de doctrina de derechos humanos se quiere decir, que las personas que están en esa situación en específica, tienen todos los derechos, más algunos derechos adicionales que tienen que ver con su situación particular, lo que sí amerita una legislación.

Entonces, ciertamente hace falta un trabajo de integración donde lo que se integre sean los procedimientos y las formas de relación entre las diferentes agencias de gobierno para satisfacer los derechos, y no como señalaba Pablo, que simplemente se metan todos en un mismo costal.

Por lo que hace a la articulación, aquí algo que habría que señalar, porque la pregunta es qué se puede sugerir para lograr una mayor articulación. Ya en las intervenciones, incluso en las que hicimos los tres participantes en el panel, habíamos señalado un



elemento fundamental, que es la participación de la ciudadanía. Hay un programa muy interesante, lleva dos años en Brasil, donde en este programa es en los territorios la organización de la ciudadanía la que decide de qué manera se articulan las agencias de gobierno. Y entonces es un programa incluso puesto por la CEPAL como modelo en América Latina, habría que avanzar en esa línea; pero sobre todo, y pensando en los concretos de la ciudad, hay que darle carácter vinculante a las decisiones de las instancias donde participa la ciudadanía.

Esto que señalaba Enrique, es muy cierto, siempre la idea que queda es que nosotros discutimos y ellos deciden. No, lo que se trata es que las discusiones que se hagan tengan efectos reales, que sea vinculante, no le pasa absolutamente nada a las políticas públicas, y sí mejoran mucho si las decisiones de los órganos de participación ciudadana son vinculantes.

Están por ejemplo los Consejos Gestores de Políticas, donde está el Consejo de las Ciudades, al que se refería Enrique en su intervención, donde si el funcionario no acata las decisiones del Consejo, puede ser llevado ante el juez y acusado justamente de desacato.

Entonces, cuando pongamos en práctica ese tipo de medidas, ahí sí le daremos efectividad a la participación ciudadana, tendrá sentido participar, y por tanto, eso será un elemento que fuerce de manera bastante específica los procesos de articulación intergubernamental.

Entonces, creo que a final de cuentas en lo que hemos estado insistiendo es que, siendo la política social del Distrito Federal un modelo de avanzada en todo el país, siendo su legislación también de avanzada que habrá que también señalar, de la Ley de Desarrollo Social del DF, salieron muchos elementos que fueron retomados en la Ley General de Desarrollo Social. Siendo todo esto, no se puede asumir una posición sólo defensiva y decir que no le cambien nada.



No, sí hay que cambiar, y hay que cambiar muchas cosas, porque han avanzado los años, y hay que hacer esto que decía Pablo, el aprendizaje de las organizaciones, en este caso de las organizaciones de gobierno; pero estos cambios deben ser, como ya lo decía la vieja conseja, mudarse para mejorarse. Por qué, pues lo que hemos visto es una propuesta que seguramente no mejora, pero que viéndolo positivamente, es una ocasión fundamental para que todos, gobierno y ciudadanía discutamos a fondo cómo aprender de nuestra propia experiencia para relanzar una nueva estrategia o una nueva fundamentación o unos nuevos mecanismos de política social en la ciudad, que otra vez la conviertan en un modelo de vanguardia, y que otra vez, quienes nos inclinamos por una perspectiva de izquierda podamos sentir cierto orgullo al decir al final de cuentas, hay valores y hay derechos que se pueden realizar en la práctica, y que no son solamente discurso de campaña.

Muchas gracias.

MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Muy bien. Pues agradecer la participación de Enrique Ortiz, de Manuel Canto, de Pablo Yanes en este primer panel de discusión sobre los futuros de la política social.

Llegaron al final algunas preguntas que tienen que ver con construcción de ciudadanía, cómo discutir el modelo de la ciudad.

Y bueno, el día de mañana tendremos un panel a las 12:00, en donde principalmente se discutirá con miembros del Movimiento Urbano Popular, con organizaciones civiles, participantes en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con algunas otras organizaciones civiles en la ciudad; precisamente preguntas como las que se acaban de plantear.

Entonces los invitamos para que mañana también a partir de las 09:30 retomemos esta



discusión.

Agradecemos también la participación.

Y daríamos paso al segundo panel, pidiéndoles a nuestras invitadas y nuestros invitados si pudieran acercarse a la mesa de una vez, ASA CRISTINA Laurell, Roberto Eibenschutz y Martí Batres.

Muchas gracias.

SEGUNDO PÁNEL

PROF. MANUEL CANTO.-

Les pido por favor que tomen sus asientos. Por causas de fuerza mayor, dado que la Dra. Mussot, que le tocaba moderar este panel, no pudo llegar, entonces cambio ahora de expositor a moderador del panel.

Entonces les pido por favor que tomen sus asientos para poder iniciar. No tengo capacidad de hacerme oír, entonces por lo menos les voy a pedir que los que estén parados, pues bajen la voz para que ya podamos iniciar.

Este segundo panel de esta discusión del Futuro de la Política Social de la Ciudad, a propósito de, en el día de hoy de la iniciativa de Ley de Protección Social, pues tenía las mesas que lo componen, son cuatro paneles, objetivos relativamente diferenciados.

En el primero fue oír la opinión de personas vinculadas básicamente de la academia y a la sociedad civil.

En este segundo panel de lo que se trata es de oír la opinión de personas que han



tenido la experiencia de la gestión de lo social en esta ciudad en los tres periodos de gobiernos democráticamente electos de la misma.

Entonces es por esto que les pedimos, y amablemente aceptaron venir el Arq. Roberto Eibenschutz; que fue Secretario de la Secretaría de Vivienda durante el gobierno, el primer gobierno democrático de la ciudad, 97-2000, de la Dra. ASA CRISTINA Laurell; que fue Secretaria de la Secretaría de Salud en el segundo periodo de gobierno electo 2000-2006, y al Lic. Martí Batres; actual Secretario Desarrollo Social.

Entonces en ese sentido, pues la panorámica de amplitud que estamos tratando de darle a las diversas opiniones con las cuales queremos discutir el futuro de la política social de la ciudad, pues parece que es clara.

Entonces para iniciar, pues le doy la palabra al Arq. Roberto Eibenschutz, que como señalé, fue Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, creo que éste es el nombre correcto de la Secretaría.

Pero también hará que decir, todos los que de alguna manera participamos hemos estado en más de una cosa, porque también fue rector de la Universidad Autónoma Metropolitana en su unidad Xochimilco, y actualmente es el Coordinador del Programa Metròpoli de esta misma ciudad.

Roberto.

PROF. ROBERTO EIBENSCHUTZ.-

Gracias, Manuel.

Yo quiero agradecer la invitación del Consejo de Evaluación Social.

Y bueno, me tranquiliza ser el primero en la presentación porque esto les va a dar



oportunidad a Cristina y a Martí, de corregir los disparates que yo pueda decir. Desde luego tengo una visión bastante limitada o sesgada del desarrollo social, y que es a la que más me voy a referir.

Sin embargo, sí quisiera hacer alguna reflexión general primero sobre esta iniciativa de ley.

En sus enunciados básicos la ley, o la iniciativa nos dice: Garantizar y elevar el nivel de bienestar social a todos aquellos sectores que no cuentan con los recursos idóneos que han experimentado algún tipo de discriminación o desigualdad en cualquiera de sus formas de manifestación, así como de exclusión social.

Éste es el propósito fundamental de la ley.

Yo entiendo que es una ley que está legislando una parte del fenómeno social, y que tenemos que entender que hay otras piezas legislativas que están complementando y que tienen la función como la Ley de Desarrollo Social, de ver en sus términos más amplios el problema del desarrollo social.

A lo mejor siendo muy caricaturesco, yo diría que esta ley se centra en un solo tema, y se presenta prácticamente como un catálogo de subsidios, digamos, pretende integrar dentro de un solo documento todos aquellos apoyos económicos que el Gobierno de la Ciudad ofrece para las distintas características de estas deficiencias o de estas carencias sociales que se van mencionando a lo largo de la ley.

Yo desde luego coincido lamentablemente con la necesidad de que existen subsidios, el subsidio no es más que el reconocimiento de la incapacidad del sistema económico para compensar de manera adecuada a todos los miembros de la sociedad, y darles elementos para convivir en condiciones equitativas en un ambiente urbano. Estas deficiencias en el modelo económico se pretenden compensar con aportaciones económicas a distintos problemas que se presentan.



Hay aquí una preocupación importante, esta orientación a mitigar los decretos del modelo nos puede llevar fácilmente, aunque no sea el propósito, a la institucionalización del modelo, es decir, nos olvidamos de la pretensión de cambiar de fondo el modelo, y buscamos una serie de mitigaciones o de compensaciones que nos permitan contender en las condiciones actuales. Me parece que esto es una desviación peligrosa.

Otra desviación en la que se pudiera caer es en que el monto de recursos disponibles siempre es limitado, y difícilmente alcanza para todas las responsabilidades que tiene que enfrentar el gobierno. Yo diría que en una circunstancia así, que es la circunstancia general no sólo en México sino prácticamente en todos los gobiernos del mundo, habría que tener cuidado en la eficiencia en el uso de los recursos, de modo que los recursos vayan en su mayor prioridad a resolver problemas de fondo, y en menor proporción, a resolver estas carencias o deficiencias generadas por el propio modelo económico.

Efectivamente se da una competencia entre estas dos formas del gasto público, podemos ir demasiado en esta pretensión de resolver los problemas de fondo, y tal vez eso nos lleve a atropellar los derechos y las circunstancias coyunturales en donde por muchas razones se han acumulado carencias, y hay que enfrentarlas.

Entonces, hay que reconocer que una proporción de los recursos debe ir a estos canales de subsidio para compensar estas carencias, sin olvidar que la primera prioridad debiera ser cambiar el fondo.

Por otra parte, se plantea una ley que teniendo aspectos muy positivos en la intención de incorporar todas las líneas de subsidio que el gobierno ofrece en un solo ordenamiento, pareciera, por lo menos es la impresión que a mí me da, que no se ha hecho un esfuerzo suficiente para darle coherencia a una política de subsidio del gobierno, me da la impresión de que simplemente se suman distintas disposiciones que se han venido dando en distintos momentos, y se colocan una tras otra sin que se perciba una coherencia clara general para la definición de estos subsidios.



Algunos otros comentarios que surgen, por ejemplo, nos habla de que todo país debe concebir un piso de protección social que permita velar por la realización de un nivel mínimo elemental de los derechos que están consagrados en diversos tratados sobre derechos humanos y sociales.

Está bien, yo creo que en esta costumbre o visión globalizadora, es importante que tomemos en cuenta las experiencias de otros países y tratemos de aprovecharlas; pero yo creo que no es razón suficiente, es decir, cada país tiene sus condiciones particulares, cada país tiene sus propias características, y algo que hace diferente a nuestro país con relación a muchos de estos otros que son países desarrollos, es que lo que aparece como excepcional en los casos de estos países, en nuestro caso corresponde a una situación mayoritaria, digamos, en un país en donde más del 50%, yo diría más del 60% de la población, tiene ingresos menores a tres salarios mínimos, que evidentemente no le permiten sufragar todos los gastos para sus requerimientos mínimos de bienestar, el monto disponible es mucho más limitado que en un país en donde estos porcentajes corresponden a minorías que alcanzan 10-15%, y en donde los recursos son mucho más amplios y tienen mejores posibilidades.

Entonces, éste es un elemento que habría que tomar mucho en cuenta para ver de qué tamaño es el compromiso que se asume para este tipo de actividades de compensaciones y de subsidios frente a las otras funciones de gobierno que implican actuar en los problemas de fondo para resolver precisamente esos efectos que están generando en la sociedad.

También se habla de consolidar los instrumentos y acciones a través de los cuales la Administración Pública del Distrito Federal promueve mejor el bienestar de los ciudadanos al brindarles una plataforma de beneficios.

Estos distintos programas que se plantean, sí se plantean como un tema común, y es otra de mis preocupaciones generales, se plantean el crear un registro único para todos estos programas. Este asunto del registro único, con todo lo positivo que pudiera



parecer, me parece a mí que puede implicar una instancia burocrática gigantesca muy difícil de operar, muy costosa de operar, en donde los problemas pueden multiplicarse, y en donde se abre un enorme campo a la corrupción.

Esto es una señal preventiva, creo, y me parece importante este tema del registro, la verdad no sé cómo resolverlo, si lo comparamos con las experiencias fracasadas de una serie de registros que se han intentado en el país, y que no han llegado a consolidarse, tal vez el único registro confiable, y yo quisiera suponer que es confiable a fondo, es el IFE, el Registro Federal Electoral.

Ahora, sabemos que ese registro para operar requiere una infraestructura enorme con un costo de miles de millones de pesos, y es un registro que simplemente dice cómo se llama la persona y dónde vive, es todo lo que tiene el registro; un registro en donde se pone cada una de las líneas, y como se menciona aquí, se pretende mantener actualizada, implica un trabajo permanente, como decía yo, de un ejército de gente.

Aquí se condicionan estos apoyos, estos subsidios a la operación del registro y al visto bueno del registro para la adjudicación de estos apoyos; lo cual lo hace difícil.

Más adelante el proyecto empieza a hacer esta enumeración de las distintas líneas en las que se pueden ejercer los apoyos, yo básicamente por ignorancia voy a referirme exclusivamente a algunos de los apoyos que tienen que ver más que con los que yo he tenido alguna experiencia. Entonces me refiero al capítulo V, que se refiere a la vivienda. En el tema de la vivienda, es muy curioso, yo diría desde la presentación misma del proyecto, es decir, de la iniciativa de ley, en la presentación se hace una serie de afirmaciones, una especie de informe de las actividades llevadas a cabo por el gobierno para atender estos distintos problemas, y menciona inversiones, en fin; temas que a mí tal vez no me parece adecuado poner como parte de la presentación de una iniciativa de ley; pero me extraña mucho que en estas acciones ya ejercidas no aparezca la mención a un documento, que seguramente Enrique Ortiz, que me antecedió, también mencionó; y es la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la



Ciudad, es decir, el Derecho a la Ciudad, no sólo el Derecho a la Vivienda, sino el Derecho a la Ciudad como un derecho básico de los ciudadanos, que tiene una visión mucho más integral, y que tiene relación con muchos de los otros apoyos a los que está refiriendo la iniciativa de ley.

Si pudiéramos realmente instrumentar este Derecho a la Ciudad, estaríamos de paso tal vez no resolviendo, por lo menos disminuyendo en una gran medida los otros efectos negativos que podemos percibir en el proceso. Yo creo que es un tema que debiera incorporarse, y que ojalá pudiera aparecer en esta presentación o esta exposición de motivos.

En el capítulo V se refiere a dos programas de vivienda; uno que es el de la vivienda en conjunto y otro a los programas de mejoramiento de vivienda. Me parece que está bien, es importante incorporar estos dos programas. Sin embargo, habría que partir de que estos programas deben desprenderse de una legislación más amplia de la que aquí se menciona, curiosamente no se menciona la legislación específica de desarrollo urbano, no se menciona la existencia del Programa General de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; que debieran ser la base para juzgar la pertinencia de los Programas de Vivienda que se plantean.

Entonces, esto me parece que es una carencia que se puede resolver, y que perfeccionaría este marco de referencia al que deben obedecer los programas de vivienda.

No se menciona tampoco de manera explícita la producción social de vivienda. La producción social de vivienda es a la que recurre todavía alrededor del 60% de la población en la ciudad y en el país; es la forma en que tradicionalmente la población resuelve sus necesidades de vivienda, y es una forma que además no está institucionalmente apoyada. En el Instituto de Vivienda hay cierto apoyo para este tipo de vivienda siempre y cuando se haga en conjuntos, y desde luego el programa de mejoramiento que sí tiene un apoyo mucho más amplio y que está mucho más



estructurado.

Esta posibilidad de apoyar a la producción social de vivienda tendría un efecto multiplicador muy importante, es decir, la tendencia es a que cada vez más los conjuntos habitacionales sean desarrollados por empresas, estas empresas como cualquier empresa lo que tiene como objetivo es generar ingresos, generar ganancias, para eso existen las empresas. Si los apoyos fueran directamente a las personas y no como intermedio para comprar una vivienda en el mercado formal, esto permitiría una derrama de recursos muy importante, generando empleos complementarios para la construcción de la vivienda entre albañiles, plomeros, carpinteros, electricistas y vendedores de materiales a minoría; que no se está dando con la operación de estas grandes empresas.

En el tema del mejoramiento, como decía yo, es un programa, en mi modo de ver, mucho mejor estructurado que sí va directamente a la población, y que atiende a población de muy bajos recursos, además con una visión muy importante de arraigo de esta población en las zonas centrales de las ciudades, de la Ciudad de México, en donde ya tienen equipamientos y donde ya tienen servicios.

Hay otros temas, bueno, un tema tal vez el más importante que a mí me preocupa, y que no aparece en la ley, en el proyecto de ley, y que no aparece porque tampoco existe en la vida cotidiana de nuestra ciudad es el subsidio al suelo. El suelo es probablemente el tema más importante que hay que apoyar para la población de bajos recursos, es decir, en el suelo está la explicación de porqué la gente compra vivienda en conjuntos habitacionales construidos a 40 kilómetros de la ciudad, está la explicación de porqué la gente ocupa cañadas y lugares en donde hay deslizamientos de tierra, zonas inundables. Simplemente la gente se ubica en esos lugares porque en el mercado formal no hay opciones legales para esta gente, es decir, la gente no puede pagar el suelo al costo comercial que se plantea en la ciudad.

Entonces, qué mejor subsidio, qué mejor canalización que compensar el valor del suelo



en las zonas con buena accesibilidad, con servicios, con equipamiento en donde la gente puede tener el resto de los servicios y puede tener acceso al trabajo sin invertir tres, cuatro o seis horas diarias en el transporte para resolver sus problemas de vivienda. Este renglón está por alguna razón vetado, es un renglón que se ha dejado exclusivamente al capital, al sector formal para que sea el comercio el que defina dónde puede establecerse la población. Esto es una grave falla que ojalá se pudiera corregir en la ley.

Los temas posteriores, -ya voy a hacerlo muy brevemente-, que se refieren al agua y al transporte; son también importantes. Sin duda se requiere subsidio para el agua y para el transporte, el problema subsidio a quién y para qué. En el caso del agua, el argumento es un argumento válido, es, hay que subsidiar el agua porque en esta ciudad hay gente que no puede pagar el agua, lo cual es absolutamente cierto.

Lamentablemente en la práctica cotidiana lo que vemos es que esta gente que no puede pagar el agua, generalmente está ubicada en asentamientos irregulares, en donde efectivamente no hay red de agua. Sin embargo la gente se surte de agua a través de pipas, y las pipas cobran por otorgarle el agua a la gente, un tambo de 200 litros suele costar, no estoy muy actualizado en los precios, pero entre 30-50 pesos el tambo de 200 litros. Esto quiere decir que esa gente, quienes no tienen el servicio de agua, quienes son nuestro argumento para decir “tiene que haber subsidio”, está pagando el metro cúbico de agua a 250.00 pesos, mientras que yo, seguramente la mayoría de nosotros la está pagando a 10.00 pesos el metro cúbico con la tarifa ya incrementada el año pasado.

Esto a qué nos lleva, a que los recursos del agua nunca son suficientes, y esto redundante en que no se capta agua en la Ciudad de México, dejamos que el agua de lluvia se mezcle con el drenaje y se vaya hasta el Golfo de México, se desperdicia el agua, hay un 38% de fugas en la red y en los domicilios, en fin. Hay un uso tan ineficiente del agua que en buena medida se debe a lo ridículo que son las tarifas, si a nosotros nos



costara un poquito más el agua tendríamos mucho mejor cuidado de ella y haríamos un uso mucho más eficiente. Y desde luego si hay gente que no la puede pagar, habría que subsidiar a esa gente para que pueda pagar el agua.

Lo que tampoco suena sensato, es que la curva de incremento del costo del agua por consumo llegue a un punto en donde se estabiliza, es decir, el metros cúbico va aumentando de costo hasta cierto punto, y a partir de ahí se estabiliza, y podemos consumir 500 metros cúbicos diarios, y el precio por metro cúbico va a ser igual que si consumimos 30 ó 40. Ésta es otra deformación que implica un subsidio a los que más consumen, es un subsidio inverso.

Y bueno, en el transporte, en el transporte el propio documento habla de un logro que dice que el Metro de la Ciudad de México es el metro más barato del mundo, lo cual es cierto; y es también una de las explicaciones por las cuales el Metro no ha crecido, es decir, las inversiones que se requieren para que el Metro crezca son de tal magnitud que los recursos nunca son suficientes para poder sufragar ese gasto.

Y todos coincidimos en que el hacer crecer la red del Metro es fundamental porque presta un servicio a la ciudadanía, sobre todo a esta población de bajos ingresos, que es la que mayoritariamente usa el Metro.

Entonces yo diría, tengamos cuidado con los efectos perversos de los subsidios, sin dejar de reconocer que estas acciones son necesarias y que es importante implementarlas.

En consecuencia yo diría, como lo dice la invitación misma del Consejo, pensemos muy bien, reflexionemos muy bien en el contenido de esta ley porque puede tener implicaciones distintas a las que estamos proponiéndonos.

Gracias.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-



Muchísimas gracias, Roberto, por estas reflexiones, que si teníamos alguna duda, con estos ejemplos tan precisos, nos desmultiplican; y con todo ello, es evidentemente el aporte que queremos hacer a la discusión de una ley que podría ser importante para la ciudad.

Les recuerdo que va haber tarjetas para que quienes quieran formular preguntas, pues lo vayan haciendo de una vez a fin de que todas ellas se puedan abordar por los participantes.

Ahora toca su turno a la Dra. ASA CRISTINA Laurell. Ella fue Secretaria de Salud en el periodo de Gobierno 2000-2006, y también es académica, es investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana y articulista de La Jornada.

Asa Christina, por favor.

DRA. ASA CRISTINA LAURELL.-

Gracias. Buenos días a todos y todas.

Una felicitación a EVALÚA por organizar estos debates, creo que es muy importante porque hay efectivamente muchas cosas, por una parte, objetables en la ley, pero también abre un espacio para que se puedan hacer ciertas cuestiones que yo voy a proponer al final.

Yo he participado ya, he leído la ley y he participado en un debate, y lo que decidí hacer hoy es hacer algunos señalamientos sobre qué es una política social, cuáles son los tipos de política social, qué se entiende por los derechos universales, y luego voy a tomar dos ejemplos de la ley y cómo se van transformando.

Hago eso, y los que son expertos en política social, les pido una disculpa porque esas dos experiencias, leer la exposición de motivos y participar en debate, lo que me aclaró



es que, tenemos, si no una confusión muy grande, por lo menos estamos hablando con lenguaje absolutamente diferente.

Entonces creo que es importante que vamos delineando algunos de los conceptos para que podamos saber de qué estamos hablando.

Primero hay que preguntarse qué es una política social. Y yo diría que es la concreción en las políticas públicas de la concepción sobre cómo lograr el bienestar de la población. Y en esos términos, se basa toda política social en una visión del mundo, pero además en valores, y esos valores se expresan en prioridades gubernamentales y en la asignación de los recursos públicos. O esa, en esos términos, y la política social de inicio no es una cuestión técnica o pragmática.

Digo eso porque cuando pida EVALÚA una opinión técnica, yo creo que simultáneamente es una opinión que tiene que ver con un análisis de los conceptos, tiene que ver con la explicitación del contenido de algunos de los conceptos, y cuando se dice que la política social está subordinado a lo que son los recursos; bueno, ésa es una posición totalmente pragmática, o sea, como tengo 5.00 pesos, cómo llegué a definir que son 5.00 pesos. Pues eso no lo discuto, pero entonces esos 5.00 pesos, voy a dar 2.00 aquí, 3.00 aquí; y ya se acabó.

Entonces creo que es muy importante que tenemos claro, de entrada, que la política social se basa en valores, y en términos de los valores, pues ahí tenemos que tomar posición cómo queremos que se genere el bienestar de la sociedad; eso es eminentemente una opción valorativa, y no tiene mucho sentido que pongamos a discutir cuáles valores son los mejores, porque finalmente los valores son convicciones, son visiones del mundo que tenemos, algunos piensan que es mucho mejor que la iniciativa privada se haga cargo de todo porque son eficientes, etc., etc. Pues esos son valores, se puede fácilmente comprobar que no es así. Y hay otros que pensamos que la prioridad de un gobierno debe ser el bienestar de todos los que viven en una sociedad. Pero finalmente son valores.



Y en esos términos, todos los partidos y todos los gobiernos tienen una política social, pero se distinguen precisamente los gobiernos y los partidos por el tipo de política social que desarrollan.

Entonces, en esos términos yo voy a decir algunas cosas muy básicas que a mi manera de pensar, tiene que ver cómo se puede tipificar o cómo se puede decir qué tipo de, o cuáles son las características que tiene una política social.

En primer lugar, se ha dicho, y creo que eso es importante, que hay como un triángulo de bienestar donde participan la familia, el Estado y el mercado; y precisamente en cómo se combinan esos tres elementos del triángulo bienestar, es una de las maneras como se puede clasificar una política social.

Ha sido mucho el debate en los últimos 25 años entre Mercado-Estado; y eso no quiere decir, pero frecuentemente no se toma en cuenta lo que es la familia, y particularmente lo que son las mujeres, porque cuando se adscribe una buena parte de la política social al mercado, la generación de bienestar del mercado, simultáneamente y como no queriendo la cosa, se pone un peso muy grande sobre la familia o sobre las mujeres.

También es importante decir que la política social tiene por lo menos dos grandes ejes, y que no es los de la política económica, creo que es importante que distingamos entre aquellos que piensan que si arreglamos la política económica, lo social se resuelve prácticamente espontáneamente. Eso fue el planteamiento del desarrollismo latinoamericano, y eso es en gran medida lo que, para ser muy concretos, el Gobierno Federal está proponiendo en este momento.

Resolvemos el problema de crecimiento económico, allá ya todo lo demás se resuelve. Eso no es así si uno estudia lo que ha pasado en las sociedades.

Por ello podemos decir que hay por lo menos dos grandes ejes de una política social, que por una parte, es el trabajo, el salario o el ingreso. O sea, tenemos por una parte,



qué hacen los gobiernos respecto a lo que es la garantía del trabajo y cuál es la manera como garantizan los gobiernos que haya un salario remunerador. Todos ustedes seguramente recuerdan que esos son dos derechos que están en nuestra Carta Magna; está el derecho al trabajo y el derecho a un salario remunerador.

Y el otro gran eje que a veces también se confunde que eso sea el único, son los bienes y servicios sociales; educación, salud, vivienda, agua, esparcimiento, etc.

Entonces en esos dos grandes bloques podemos analizar lo que es la política social, en el entendido de que la política social no es una función automática de lo que es la política económica, aunque tiende a combinarse de distintas maneras; cierto tipo de política económica tiene un componente muy importante también de política social.

Entonces, yo nada más en el entendido que estoy haciendo una simplificación muy fuerte, quiero presentar lo que son los dos tipos actuales de la política social que podemos, de ser, que de alguna manera otra vez esquematizando tenemos lo que es la política social del Gobierno Federal y lo que es la política social que se ha promovido por el gobierno social.

El primer tipo yo lo llamo el (neo) liberal, con neo entre paréntesis, porque en realidad ese tipo de política liberal ha existido desde hace mucho tiempo, es dominante en los Estados Unidos, donde lo que prácticamente todo está con un grado grande, alto de mercantilización. Esa palabra en realidad proviene de que está mercantilizado en el sentido, dos sentidos; el primer sentido es que los bienes y los servicios, el trabajo y el ingreso se circula por el mercado, en ese sentido.

Y el otro sentido, es que solamente uno accede, incluso por el trabajo, a los beneficios a través de lo que son las empresas, los seguros, etc., privados.

Entonces, en ese tipo de política social neoliberal, tenemos que se deja el empleo, el salario, el ingreso al mercado; o sea, no hay regulación, no hay garantías, sino lo que



ocurre en ese mercado, pues eso es, se regulan los salarios, no se protegen, etc. Y el empleo, pues hemos visto qué está pasando, en los Estados Unidos están en 10% del desempleo, y España está en 20%, cuando están aplicando este tipo de políticas.

Y los beneficios y Servicios son, o bien, prestación laboral que se negocia entre lo que es la patronal y los trabajadores, o son seguros con administración privada.

En ese tipo de políticas hay un tercer elemento que creo que es importante que lo ubiquemos desde ahora, que es que hay en esos sistemas, generalmente sí hay la garantía de una protección social mínima, pero con comprobación de la pobreza, o sea, solamente en el caso que yo compruebo que no puedo acceder a los servicios y los beneficios sociales a través del mercado, tengo derecho a entrar en los programas de protección social.

Y el otro tipo de política social, podemos llamar política social de derecho, donde tienda a haber alta o muy alta desmercantilización, o sea, para acceder a ellos, no pasa, tiene uno que pasar por el mercado, no en el sentido si quiera de que yo tengo que vender en el mercado mi fuerza de trabajo, sino yo tengo derecho por el hecho de ser ciudadano o pertenecer a la población de un país.

Ahí tiende a haber una política muy activa de empleo para generar empleos para que la gente pueda acceder a los bienes normales, vamos a decirlo, a través de su ingreso, y entonces también una protección o regulación de los salarios.

Qué es lo que dice la Constitución mexicana, dice que debe ser remunerador. Hay una definición que quiere decir eso, no nuestro salario mínimo, que, bueno, se necesitan cinco salarios mínimos para que una familia más o menos viva de eso.

Entonces, ésa es una de las características.

El segundo es, que los beneficios y servicios sociales tienden a ser públicos, institucionales y amplios. O sea, no estamos hablando aquí de un paquete mínimo de



salud, no estamos hablando de que hay que arreglarnos para que los niños salgan de primaria, sino estamos hablando de servicios amplios en el sentido de que corresponden a lo que es la satisfacción plena de las necesidades sociales.

Y muy frecuente en estas políticas, y aquí entra todo el tema de género, hay beneficios familiares que asumen el trabajo del hogar. Por qué, para liberar a las mujeres de lo que es la doble carga, la carga del trabajo doméstico y lo que es la carga del trabajo asalariado, el trabajo remunerado.

Aquí en ese tipo de políticas sociales sí existe lo que se llama la asistencia social, que tampoco es un concepto que está muy claro a estas alturas, pero existe como derecho. O sea, si yo caigo debajo donde no puedo satisfacer determinadas necesidades, yo tengo derecho a que me lo satisfagan; y creo que ése es un concepto que habría, que es muy semejante al sentido restrictivo de protección social.

Cómo se presentan los gobiernos neoliberales con las dos reformas sociales, fíjense que ha habido dos reformas sociales alineadas con las políticas sociales del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Primero hicieron todo un desmontaje de lo que eran las instituciones públicas de servicios...sociales, y solamente se dedicaron a combatir a la pobreza. Qué pasó. Generó tal descontento social que vimos revueltas populares uno tras otro, tras otro, tras otro. Entonces pasaron a algo que lo llamaron ya no el estado mínimo sino el estado modernizado, donde debería de haber una protección social ya más amplia; salud, educación, etc., más lo que llamaban la gerencia del riesgo social, pero sin restringir el mercado. Eso es esencialmente lo que está haciendo el Gobierno Federal, eso es de la política del Gobierno Federal.

Y tenemos gobiernos progresistas o de izquierda, porque a estas alturas también nadie sabe bien a bien cuando se habla de un gobierno de izquierda, qué es eso. Entonces estamos poniéndolo como gobiernos progresistas donde estamos, por ejemplo,



pensando en casos como el Distrito Federal, estamos pensando en casos como Bolivia, como Ecuador, etc., y en ciertos sentidos, en muchos sentidos también Brasil.

Ahí lo que se dice es que hay derechos sociales universales, y es obligación del Estado. O sea, miren aquí, como no es nada más un derecho social, sino hay alguien que es obligado de cumplirlo, y además hay generalmente la asistencia o protección social, está planteado como un derecho, no como algo que está sujeto a la arbitrariedad o la discrecionalidad de los gobernantes.

Cuáles son entonces los conceptos claves:

El derecho social y universal. Quiere decir que es igual para todos y todas sin discriminación alguna, es exigible en el sentido que yo ciudadano lo puedo exigir, y el gobierno me tiene que cumplir, y además es sin condicionamientos; o sea, no es, si mides menos de 1.50, y además tienes ojos negros, y además vives en el campo, entonces sí tienes derecho. No, un derecho universal es eso, es igual para todos y todas sin discriminación alguna.

Para que haya derechos universales, tiene que haber un sujeto obligado, o sea, alguien que es obligado de cumplir este derecho, y sólo puede ser el gobierno del Estado, por su naturaleza los privados no pueden serlo; porque no tenemos manera de decir: Tú tienes que garantizar a todos los ciudadanos de que tengan acceso a los servicios de salud, por ejemplo.

Entonces, por definición o por exclusión si quieren, tiene que ser el gobierno.

Puede dirigirse a grupos específicos, por ejemplo, la pensión por edad o por discapacidad o puede ser para facilitar el ejercicio de un derecho básico, por ejemplo, para garantizar el derecho a la educación, bueno, se puede dar becas a todos los estudiantes, pero es para fortalecer este derecho básico para que puedan estudiar; porque si no tienen la beca no pueden estudiar.



Y en esos términos, este tipo de política social en realidad es la solidaridad, expresa la solidaridad y la redistribución de recursos de la sociedad a través del Estado-Gobierno con ampliación de lo público. Ese público puede ser estatal o cuasi estatal, eso es otra discusión.

En la concepción de la Organización Internacional del Trabajo junto con la ONU de protección social es; seguridad social, más asistencia social; o sea, la seguridad social se refiere a los derechos sociales, se refiere a los derechos básicos; educación, salud, pensión, etc., pero además añaden lo de asistencia social

Apoyos, programas, transferencias, etc., focalizados en grupos vulnerables que cumplen solamente con esos, eso es otra concepción, y además estas políticas no son exigibles, sino pasa por instancias burocráticas, decisorias y de intermediación.

Dicho esto, vamos a ir a la próxima, porque yo les quiero dar un análisis muy puntual respecto a lo que está pasando con la Ley de Adultos Mayores, en si lo comparamos entre lo que era el original y lo que se derroga en la ley y lo que está en la Ley de Protección Social.

El criterio de inclusión es el mismo, tener 68 años o más y vivir en el Distrito Federal.

Cuál es el carácter. La ley todavía existente dice claramente que es un derecho, lo que dice la Ley de Protección Social, es que es una pensión para mejorar condiciones de vida y atenuar desigualdades sociales, o sea, todo lo de derecho desapareció.

Cómo se garantiza los recursos en los dos casos. En la ley vigente, el Jefe de Gobierno está obligado de incluirlo en el presupuesto, de la iniciativa el presupuesto de Egresos.

La Asamblea está obligada a aprobar ese presupuesto, y la dependencia tiene que ejercerlo.

En la iniciativa de ley, la dependencia que implemente el programa lo solicita a la



Secretaría de Finanzas.

La Secretaría de Finanzas no está obligada a incluirlo en el presupuesto, solamente están obligados a no bajar el presupuesto respecto al año anterior, en la pensión, donde los adultos mayores crece con un 3% anualmente, pues eso ya no va a alcanzar porque va a ser el mismo que el año anterior.

La Asamblea está obligada a aprobarlo, y la dependencia solamente puede ejercer lo aprobado.

Entonces, respecto a la responsabilidad de obligación de los servidores públicos, dice que tienen que apegarse a la imparcialidad y la igualdad, y en la Ley de Protección Social dice que es responsabilidad del ente público, que no existe esta denominación ni en la Ley de Responsabilidades, ni en la Ley de Administración Pública; de tal manera queda en, pues haber, años para ver si cumplieron o no cumplieron, porque primero hay que decidir quién de la entidad pública tendría que cumplir, y quién por tanto tiene que cumplir.

Y en términos de la calificación de la falta en el caso de la ley actual, dice que es grave, y en la nueva ley no se clasifica.

Vamos a hacer el ejercicio también con lo que es el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, y luego me voy. Entonces vamos a verlo muy rápidamente también.

La Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos está basado en el artículo 4º Constitucional, está basado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En el caso de pensión no. Por qué, porque ése fue en el nuevo derecho social.

Vamos a la ley.



Criterio.

El primero es la Ley de Gratuidad, y la segunda es cómo aparece en la Ley de Protección.

En el criterio de inclusión es el mismo, el carácter en la ley existente, es que es un derecho, y en la Ley de Protección Social es un programa de tutela de acceso, o sea, ya desapareció lo del derecho.

Y además la garantía de recursos. Antes el Jefe de Gobierno estaba obligado, y ahora la dependencia lo solicita a la Secretaría de Finanzas, en ambos casos está obligada la Asamblea aprobarlo, y dependencia sólo puede ejercer lo aprobado, y se abre en la ley la posibilidad de co-pagos.

La responsabilidad es lo mismo en el caso de la ley vigente, es una obligación de los servidores públicos, y en la nueva ley es el ente público.

Pero aquí hay una cosa más grave, porque anteriormente se aprobó en la Ley de Salud del Distrito Federal todo el paquete del Seguro Popular, y eso es lo que rige hoy en las entidades de salud, y hay una discriminación contra los que no están en el Seguro Popular, de tal manera que ya estamos viendo el avance de esta otra concepción, que es lo que es el Gobierno Federal que lo está haciendo

Por último, cuáles son las reflexiones:

La iniciativa de la Ley de Protección Social, sin duda deroga derechos sociales.

Alinea la política social del Gobierno del Distrito Federal con la del Gobierno Federal y los lineamientos del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

El marco conceptual de la política social está en la Ley de Desarrollo Social, y no tiene ninguna razón por la cual hacer una ley paralela.



Se requiere revisar y ubicar los múltiples programas sociales en el ámbito de donde pertenecen, no hacer una nueva ley, lo de educación puede ir a educación, lo de salud puede dar salud, lo que es, etc.

Se requiere hacer una planeación estratégica en función de los objetivos del Plan de Desarrollo Social vigente y de los conceptos de Ley de Desarrollo Social.

La asistencia social debe tener estatuto de derecho, como ocurre en otros países.

Y finalmente, para resolver un problema muy grave, es que hay, es urgente que el Gobierno del Distrito Federal pueda tener autonomía en materia presupuestaria, porque mientras no lo tiene, no va a poder hacer algunas cosas que son absolutamente factibles, que son absolutamente posibles.

Muchas gracias.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-

Muchísimas gracias, Asa Christina, por tu intervención.

Y ahora damos la palabra al Secretario de Desarrollo Social, Martí Batres.

MARTÍ BATRES GUADARRAMA.-

Muchas gracias.

Primero quiero reconocerle al Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social (EVALÚA-DF), que esté realizando este foro, porque creo que un asunto como el que se está discutiendo es demasiado importante, y se tiene que resolver con una amplia consulta, escuchando a los expertos, escuchando a la sociedad, escuchando a los



interesados para tomar buenas decisiones.

Creo que es importante recoger la tradición que hemos generado a lo largo de estos últimos 14 años, de aprobar las legislaciones sociales en consenso con actores externos de la sociedad civil. Leyes como la Ley de Fomento para las Actividades de Desarrollo Social, de las organizaciones de la sociedad civil, leyes como la Ley de Vivienda, leyes como la propia Ley de Desarrollo Social, entre muchas otras, legislaciones se han aprobado a la par de consultas y consensos con organizaciones de la sociedad civil, con interlocutores externos; y eso ha hecho que se construya una legislación sólida en sus principios y coherente en general con las líneas que las atraviesan transversalmente.

Me parece que este ejercicio se debe seguir haciendo en general, y sobre todo en el tema social.

Por lo demás, el tema social se ha convertido en el principal signo de distinción de la ciudad, es lo que la hace diferente al resto del país, es lo que marca un contraste con la federación. Por lo tanto, la cuestión social se tiene que cuidar mucho, no sólo se tiene que cuidar en términos de presupuesto, esto es evidente, se tiene que cuidar también las concepciones, las construcciones conceptuales que se han realizado a lo largo de estos años, y por lo tanto, la discusión que se tenga sobre la legislación social en las semanas o meses venideros, pues tendrá que cuidar también esta cuestión.

Yo espero, por lo demás, que la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga una consulta amplia a la sociedad, hasta ahora la primera consulta que se está haciendo de carácter abierta y pública es ésta. Sé que hay otros debates, pero ya son debates de otra naturaleza, internos de fuerzas políticas; pero en términos de consulta institucional abierta sobre este tema ésta es la primera que se realiza.

Entonces, no es sólo una felicitación sino un reconocimiento de fondo, la forma es fondo, y aquí más, sobre la discusión que tiene que llevarse a cabo sobre esta



discusión.

Me parece al respecto que se ha dado toda una construcción en la Ciudad de México que los académicos, organizaciones de la sociedad civil, la intelectualidad progresista ha venido construyendo un conjunto de conceptos, entre esos conceptos destaca no sólo una perspectiva de protección social, sino también una perspectiva de equidad social, es decir, se busca la equidad de la sociedad, la igualdad, que son otros valores que están presentes en la construcción conceptual que se ha realizado.

También, por otro lado, se ha señalado que se busca como perspectiva acercarnos hacia un estado social de derechos. Esto significa muchas cosas, significa una responsabilidad del Estado, significa una centralidad en lo social, y significa un enfoque de derechos.

El enfoque de derechos no es simplemente una enunciación, me parece que por lo menos hay algunos rasgos importantes que subrayar, enfoque de derechos implica universalidad de las acciones y programas que se llevan a cabo, porque un derecho no lo pueden tener unos, y otros no, el derecho al voto lo tienen todos, el derecho a un debido proceso lo tienen todos.

Entonces, un punto a un derecho va pegada la idea de la universalidad, si no hay universalidad, no hay derechos.

En segundo lugar, el concepto de permanencia, un derecho no es para ahorita y para mañana no, un programa se puede establecer en una administración y se puede transformar, moldear, achicar, agrandar o quitar en otra, en cambio un derecho permanece. Entonces la permanencia es otra característica importante en el enfoque de derechos.

Una tercera característica se refiere a la participación de los sujetos, cuando hay un derecho, hay un sujeto portador de ese derecho. Entonces ese sujeto participa, es un



sujeto con autonomía, y participa en el proceso social correspondiente.

Una cuarta característica que va pegada con la anterior, es la exigibilidad. Si hay un derecho, debe haber un mecanismo para hacerlo real, si no hay un mecanismo para concretarlo, para demandarlo, para exigirlo; entonces no estamos ante un derecho verdadero y completo.

Así que la exigibilidad de la sociedad al Estado de las personas al Estado, de las comunidades al Estado; es otra característica importante del enfoque de derechos.

Una quinta es la garantía presupuestal, porque no se puede realizar un derecho social si no existen los recursos para ello. Entonces se deben garantizar los recursos, la ley de la Pensión Universal de los Adultos Mayores lo dice bien, el Gobierno de la Ciudad tiene la obligación de enviar a la Asamblea Legislativa el presupuesto para garantizar el derecho a la pensión, y la Asamblea Legislativa tiene la obligación de aprobar el presupuesto para garantizar el acceso a la pensión.

Y junto con ello, una sexta característica es la construcción legislativa de las obligaciones del Estado, si hay derechos de los ciudadanos, entonces hay obligaciones del Estado, y esas obligaciones del Estado se van a plasmar en la ley.

De esta manera creo que podemos tener un conjunto, yo señalo aquí seis características importantes de un enfoque de derechos que nos permitan caminar en el horizonte que tenemos trazado, que es un estado social de derechos con amplia participación de la sociedad, que busca la equidad, la igualdad y el bienestar de la población.

Ahora bien, en consecuencia, me parece que al analizar conceptualmente la propuesta que se ha enviado a la Asamblea, tenemos que hacer la valoración de que el término protección alude más a la acción del Estado, y nosotros hemos buscado siempre aludir más a la participación de la sociedad, no tanto a la acción protectora del Estado, sino a



la participación de la sociedad que obliga al Estado a cumplir con sus obligaciones sociales.

Por lo tanto nuestra visión, la sociedad es una sociedad que no es pasiva, no es una sociedad que está esperando pasivamente que el Estado la proteja, sino es una sociedad activa que influye en el Estado, que obliga al Estado a realizar sus obligaciones.

Entonces, aquel sujeto más importante desde nuestro punto de vista debe ser la sociedad, la ciudadanía, las comunidades, la sociedad en lo personal y en lo colectivo que realiza los procesos de desarrollo social.

Al respecto, una tercera gran observación sobre el tema de los conceptos tiene que ver dónde ubicamos el concepto de protección social. En una política social debe haber protección social ciertamente, también debe haber asistencia social, también hay políticas de género, también hay acciones afirmativas, en fin.

Pero la protección no es el todo, sino que es un subsistema, el todo es el desarrollo social que abarca el conjunto de estos temas, conceptos, subsistemas, y por lo tanto, tiene que haber protección social pero subordinada al todo, que es el desarrollo social.

En la legislación que se discuta, se tiene que definir qué se quiere, si se quiere una legislación coordinadora del conjunto de todos los temas, del conjunto de programas, del conjunto de acciones, del conjunto de instituciones; pues no puede estar del todo por debajo de un subsistema, no puede estar el todo por debajo de un subsistema de protección social.

En ese caso si queremos hacer una legislación abarcadora, articuladora; lo que tenemos que hacer es reformar la Ley de Desarrollo Social para generar en ella una mayor ampliación del Sistema de Desarrollo Social, un conjunto de ramificaciones, articulaciones, coordinaciones sobre, entre el conjunto de elementos que componen el



desarrollo social en la ciudad.

Por lo tanto, si ése es el objetivo, tenemos que apuntar más a una reforma de la Ley de Desarrollo Social.

Ahora bien, la perspectiva de hacer una reforma a la Ley de Desarrollo Social, consideramos que en efecto hay muchas cosas que modificar ciertamente, el propio EVALÚA-DF ha insistido en que se tienen que mejorar los mecanismos de coordinación, que se le tiene que dar vida a diversos órganos que se reúnen de manera muy esporádica, que se tiene que generar una articulación entre estos diversos órganos, que se tiene que dar una organización, una división de tarea entre las políticas sociales del Gobierno Central y las políticas sociales de los gobiernos delegacionales, entre otras.

Y en ese conjunto de reformas que se tienen que hacer a la Ley de Desarrollo Social, sin embargo hay que agregar muchas cosas más, pensaríamos por ejemplo que tenemos que profundizar más en el tema de la universalidad. No todas las acciones y programas que el gobierno ha llevado a cabo hasta ahora han llegado a la universalidad, son universales programas como el de la Pensión Universal de Adultos Mayores, o el de Prepa Sí en Bachillerato, o el de Útiles Escolares, Uniformes Escolares o el del Seguro del Desempleo, para poner algunos ejemplos.

Pero hay otra serie de lineamientos que aún no se han universalizado, más bien deberíamos tender a completar los procesos de universalización central en varias líneas, en varios temas.

En otros casos, por ejemplo en el caso de las delegaciones, el problema no es que las delegaciones tengan gasto social, lo deben de seguir teniendo, el asunto es que se tienen que generar las condiciones para que los programas de las delegaciones tiendan a universalizarse, tiendan a crecer, tiendan a masificarse, y no sean programas pequeños de impacto reducido que abarquen universos muy compactos, sino que



deben de tender a generarse como programas universales, y se tiene que hacer estos programas universales de las delegaciones en los ámbitos o en los temas que no están abarcados por el Gobierno Central, de tal forma que la acción de las delegaciones tienda a ser complementaria con las acciones que se realizan desde el Gobierno Central.

También por otra parte, se requieren completar los mecanismos de exigibilidad que son muy incipientes, tienen que ser mecanismos hasta cierto punto procesales, que obliguen al gobierno a cumplir con sus obligaciones sociales cuando éstas no se han cumplido.

De igual manera se tiene que establecer con claridad el principio de progresividad presupuestal para que el presupuesto social de cada año sea superior al del año anterior, y esto, ésta es la única garantía o éste es el único mecanismo que permite que en efecto se cumplan los proyectos de largo plazo.

En la legislación que finalmente se resuelva se tiene que referenciar el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, que no tiene ninguna mención en el proyecto que se discute en la Asamblea Legislativa.

Y hay otros referentes incluso hoy en día, que ha firmado el Gobierno de la Ciudad, uno de ellos es el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal elaborado junto con organizaciones de la sociedad civil, y otro es el de la Carta de la Ciudad por el Derecho a la Ciudad; que es otro referente firmado también con la sociedad civil, y que no aparecen en la legislación que se discute en la Asamblea; y que se tienen que incluir.

También hay una discusión sobre el espacio en el que se tienen que dar los procesos de decisiones, y es muy importante que no generemos duplicidades, la Ley de Desarrollo Social establece la existencia actualmente de un Consejo de Desarrollo Social, de un Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de una Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social donde están casi todos los entes públicos



centrales que tienen que ver con el tema y las 16 delegaciones. Y sin embargo la legislación que se discute en la Asamblea, plantea crear otro órgano donde no están las delegaciones, y sí están algunas áreas que no tienen responsabilidades sociales directas.

Creo que es importante discutir estos temas, cuáles van a ser los órganos donde se van a tomar las decisiones. Me parece a mí que el órgano que reúne las mejores características es la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social. Tendría que ampliarse en sus facultades, seguramente sí, pero hay que mantener esa integración de los órganos delegacionales y de los órganos centrales que discuten, que abordan, que resuelven, que aplican políticas sociales.

Así mismo, está otra discusión importante sobre el tema de las leyes ya existentes. Y yo en lo particular pienso que no hay necesidad de abrogar ninguna ley, que establecer mejores mecanismos de coordinación, no pasa por abrogar ninguna de las leyes existentes; porque incluso estas leyes garantizan de manera clara el ejercicio de ciertos derechos; la Ley de la Pensión Universal, la Ley de Útiles Escolares, la Ley que establece el Derecho a Medicamentos Gratuitos y Atención Médica Gratuita, la Ley del Seguro del Desempleo, la Ley de Educación Garantizada, entre otras, pues establecen con claridad el ejercicio de derechos para la ciudadanía, y tienen un valor no sólo jurídico y legislativo, sino tienen un valor histórico, político, tienen un valor de certeza en la construcción de derechos que se ha dado en la ciudad.

Incluso hay otras legislaciones sociales de otra naturaleza, hay legislaciones sociales que son generales en su ámbito sectorial, por ejemplo, hay una ley de las y los Jóvenes, hay una Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, hay una Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, hay una Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, hay una Ley de Vivienda, hay una Ley de Asistencia Social, hay una Ley de las instituciones de Asistencia Privada, entre muchas otras. Todas éstas son legislaciones generales dentro de un tema específico. No se está planteando



derogarlas, no se está planteando abrogarlas, con mayor razón no deben abrogarse otras leyes que establecen derechos específicos.

Creo que con esos elementos podríamos ir caminando a la construcción de un planteamiento de reformas legislativa en la Asamblea Legislativa, que mire hacia adelante, que se apoye en lo que se ha construido en estos años en la ciudad, porque así como decimos, es que llevamos 10 años transformando a la ciudad, 14 años transformando a la ciudad. Bueno, pues todo esto, estas leyes, todos estos conceptos son parte de esa construcción, son parte de esa transformación, y por lo tanto debemos apoyarnos en ellos.

Yo creo que la construcción que se ha hecho en la ciudad es mucho mejor, es muy superior, es más clara que los planteamientos que hacen algunos organismos internacionales, de tal forma que tenemos que apoyarnos en todo esto que hemos construido para lograr una buena legislación, o las reformas que finalmente después de la discusión se aprueben en la Asamblea Legislativa, que sean reformas que mejoren, que vayan siempre hacia adelante; logrando mejores mecanismos de coordinación. Sí. Logrando más eficiencia del gobierno. Por supuesto también. Pero sobre todo apoyándose en los derechos sociales universales, en el enfoque de derechos, en las obligaciones del Estado, en el horizonte de equidad y de igualdad; que ya hemos venido construyendo en la ciudad en los últimos años.

Por último insistiría simplemente en los tiempos del debate, creo que es muy importante que la Asamblea Legislativa resuelva escuchando a la sociedad, resolver escuchando, resolver consultando es la mejor manera de resolver con acierto, de resolver correctamente, de resolver adecuadamente, resolver consultando a la sociedad nos permite que la sociedad se reconozca y reconozca lo que a final de cuentas se apruebe.

Por eso creo que deben darse los tiempos necesarios para una muy buena discusión del tema más importante de la ciudad y del Gobierno de la Ciudad, y no resolver con apresuramientos, sino resolver con los tiempos necesarios para que se tomen las



mejores decisiones.

Muchas gracias por su atención.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-

Muchísimas gracias Martí.

Y quiero agradecer a todos los participantes que hasta ahora no haya llegado ninguna pregunta, porque eso me da la posibilidad de hacer una pregunta a los tres panelistas que me muero de ganas por hacerla, porque no siempre se tiene la oportunidad de tener la experiencia de funcionarios que han estado en tres administraciones diferentes.

Y entonces a ASA CRISTINA y a Roberto, les quisiera hacer una pregunta bastante simple. Si nos ponemos en la alternativa de que se apruebe en los términos en lo que está la iniciativa de ley del Sistema de Protección Social, qué problemas de implementación, de puesta en práctica encontrarían a partir de las experiencias que han tenido en salud y en vivienda. Esto es, suponiendo que tal y como está es aprobada, sería posible echarla a andar o habría algunas dificultades prácticas.

Y a Martí le quisiera hacer la pregunta inversa. Suponiendo que no se aprobara esta legislación, entonces qué es lo que habría que hacer, ya sea adelantar algunas propuestas, pero qué es lo que habría que hacer para darle mayor capacidad de ejecución, de cumplimiento a la actual Ley de Desarrollo Social; sea vía modificaciones legislativas o sea vía prácticas de la administración pública.

Entonces si les parece, tomamos el mismo orden, Roberto, ASA CRISTINA y Martí.

Y sí, llegaron ahora algunas preguntas, pero afortunadamente después de la mía.

Entonces la idea es que como ahora tiempo, pues podríamos hacer más de una ronda



de preguntas y comentarios.

Entonces empezamos contigo, Roberto.

PROF. ROBERTO EIBENSCHUTZ.-

Gracias.

En mi exposición yo me referí más o menos a algunos de estos efectos que pudiera tener la aplicación de la ley en términos simples, si hablamos ya de aplicar la ley como está, yo vería dos temas delicados; uno, el asunto del registro, es decir, en términos prácticos las colas que hay actualmente en el INVI se verían multiplicadas y empezarían a aparecer en la Contraloría, que sería un poco el embudo por el cual entraría todo el tema de la adjudicación de recursos. Creo que es algo que hay que medir muy bien antes de echarlo a andar, porque sí puede tener efectos operativos muy difíciles.

Lo segundo que tal vez sería más importante, me preocuparía mucho que quedaran temas fuera de esta ley, digamos, en el caso que esté la decisión de que la ley se apruebe, si no se incluye el acceso al suelo, digamos, el derecho a la ciudad y el acceso al suelo como un derecho, estaríamos perdiendo una oportunidad muy importante de apoyar a la población que más nos preocupa, y cuya dispersión está generando la mayor cantidad de problemas para la operación ya no sólo de la ciudad restringida al Distrito Federal, sino de toda la zona metropolitana de la que formamos parte y no podemos abstraernos.

Entonces creo que en estas dos líneas estaría los efectos más difíciles de contender.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-



Asa Christina.

DRA. ASA CRISTINA LAURELL.-

Yo tengo la misma pregunta. Y quiero nada más hacer una aclaración inicial, que la Secretaría de Salud cuando yo estaba de Secretaria operó la pensión y operó el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Entonces concierne a dos ámbitos.

Lo que yo veo es que se abroga la Ley de la Pensión Alimentaria, efectivamente volverían muchos de los problemas que nosotros tratamos de resolver, en primer lugar como está formulado y con la discrecionalidad, cierta discrecionalidad económica que tiene, los que tiene la Secretaría de Finanzas, casi inevitablemente sí tendría que hacer ya una pensión focalizada, o sea, habría que hacer un mecanismo burocrático para que se decidiera a quién le toca la pensión y quién no, y eso, en primer lugar quiere decir que todo lo que era cierta simpleza de administración de esa pensión desaparece, porque en vez de decir son tres criterios básicos, tiene que entregarme su acta de nacimiento, que es residente en la Ciudad de México, adelante.

Y lo que se tendría que hacer es todo un sistema para decidir quién sí y quién no, porque no alcanzan los recursos.

Eso reintroduce dos problemas, uno de los problemas que nosotros tratamos de resolver con la ley es quitarle toda discrecionalidad administrativa, o sea, no dependía de los funcionarios y los servidores públicos que si se daba la ley o no, y en segundo lugar, que no es un tema menor en México, es, que también era una manera de desmontar mecanismos corporativos de control sobre la población; y eso entonces se vuelva a reintroducir.

Y yo creo que el segundo tema no es lo de menos.



Y desde luego el tercer lugar, no digo que es necesariamente abrir lo que es un ámbito de corrupción de nuevo, en el sentido de que te doy, pues si te consigo la pensión, entonces me das los cinco primeros meses.

Entonces eso sería en lo que hace a la pensión, o sea, que es casi necesariamente lo que se está viendo es que se tendría que hacer una nueva burocracia para decidir quién si y quién no, y la discrecionalidad que se introduce con eso.

En términos de los servicios médicos y medicamentos gratuitos, el problema es que el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos ha quedado como un saludo a la bandera, para decirlo de alguna manera, ha quedado con una signa, mientras lo que se está operando en los servicios de salud es el Seguro Popular, y eso perfila un posible, dos cosas; uno es que, el Seguro Popular cubre todos los servicios médicos existentes en la ciudad, y si se va aplicar el Seguro Popular como esquema básico tal como lo introdujeron en la Ley de Salud de la Ciudad, entonces esas restricciones estaban presentes.

Y en segundo lugar, aunque no ha pasado en ninguna parte del país, también podría ser, podría no ser gratuito. En qué sentido, la ley de Salud claramente dice también; contribuye al pago del seguro lo que es la familia, la persona, y es más, también abre la posibilidad de co-pagos, en el sentido de que no todo va a ser gratuito, sino uno tiene que hacer una parte del pago como usuario.

Entonces, en esos términos significaría de nuevo que se tendría que volver a armar toda una burocracia que dicen quién derecho, cuánto debe pagar, cuál va a ser la cuota de recuperación, cómo se accede a los medicamentos, etc.

Entonces lo que vuelva a introducir, y creo que eso es importante decirlo, una de las cosas que pasa con los derechos universales, es que simplifican enormemente lo que es la Administración Pública en el sentido de que hay dos o tres criterios y ya, y adelante.



Luego tenemos toda la parte más operativa, que desde luego también cuando tenemos, metemos más y más y más reglas, más y más restricciones, en ese momento también eso complica mucho lo que es la administración misma, y requiere de personal, a veces mucho personal para hacer los filtros. Y es una de las críticas a los programas focalizados, a veces cuesta más focalizarlo de lo que uno ahorra no focalizándolo.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-

Muchísimas gracias, Asa Christina.

Martí.

MARTÍ BATRES GUADARRAMA.-

Yo creo que en una perspectiva de hacer reformas para mejorar nuestro Sistema de Desarrollo Social habría que hacer varias cosas, para empezar, la reforma tiene que hacerse fundamentalmente a la Ley de Desarrollo Social, es en la Ley de Desarrollo Social donde deben realizarse las reformas para mejorar la coordinación, la articulación, los mecanismos del conjunto del Sistema de Desarrollo Social.

En ese sentido, me parece que, por ejemplo, tiene que abordarse el tema de los órganos de decisión, tiene que haber un órgano de decisión sobre todo en materia de planeación, articulación y evaluación interna, en el cual estén todos los entes centrales que toman decisiones sobre políticas sociales, hay que incluir por ejemplo a INMUJERES y a INJUVE, que no están incluidos, hay que incorporarlos, Pablo mencionaba la Secretaría de Educación, en fin, todos los entes que tienen que ver con lo social en el Gobierno Central.

Y también hay que incorporar a las delegaciones, las delegaciones tienen que formar



parte de este órgano de decisión sobre las políticas sociales. Y por último, éste órgano deber estar presidido por el Jefe de Gobierno para que sea el conjunto del Sistema de Desarrollo Social.

Luego, sobre el asunto del padrón único yo tendría esta opinión, puede haber un padrón único, nada más tengamos las debidas prevenciones y cuidado sobre el tema de la duplicidad, o sea, ¿puede, -está esta pregunta-, una persona puede formar parte de más de un Programa Social? Sí, por supuesto, una misma persona tiene varios derechos sociales; tiene derecho a la salud, tiene derecho a la alimentación, tiene derecho a la vivienda, tiene derecho al trabajo, tiene derecho al transporte público de bajo costo, la propia Ley de Desarrollo Social establece estos; la recreación, el deporte y otros como derechos sociales.

Entonces se puede hacer un padrón único, nada más no confundamos esta cuestión, una misma comunidad, una misma persona puede acceder a varios derechos sociales o a varios Programas Sociales. Por ejemplo, un niño puede acceder a útiles escolares, y al mismo tiempo a uniformes escolares, y también a desayunos escolares; y cada uno de estos implica una información propia. Pero no podría plantearse como ya recibe útiles, entonces ya no le toca el uniforme.

Entonces tomando en cuenta estas consideraciones puede hacerse un padrón único, pero siempre teniendo en cuenta que una misma persona puede acceder a varios derechos sociales. Por ejemplo: ¿Una persona que ya vive en una unidad habitacional de interés social tiene derecho al Programa Social de Unidades Habitacionales OLLIN CALLÁN? Sí, por supuesto, porque la unidad habitacional va a requerir de ese conjunto de recursos para su mantenimiento.

Entonces nada más quiero dejar claro esto, puede haber un padrón único, pero teniendo siempre en cuenta que las personas y comunidades pueden tener derechos, pueden tener acceso a varios derechos sociales, y por lo tanto, a varios Programas Sociales.



Luego, me parece que no es necesario abrogar leyes que garantizan derechos sociales específicos, creo que esto es importante; estas leyes dan el mejor ejemplo de garantía, porque obligan a un planteamiento universal, y obligan a destinar los recursos y presupuestos necesarios para hacerlo realidad.

Luego creo por lo demás, que se tienen que generar las condiciones para convertir en derechos aquellos Programas Sociales que aún no lo son, algunos son universales y todavía no son un derecho, y creo que esto se puede hacer, y también hay que universalizar los programas que aún no son universales.

Finalmente diría dos cosas más, se tiene que plantear en la Reforma a la Ley de Desarrollo Social el planteamiento de un presupuesto progresivo anual, el gasto social ha crecido y debe seguir creciendo de manera permanente. Si el gasto social, pensando en una perspectiva de metas y de planes, el gasto social debe seguir creciendo, sino no se cumplen las metas y propósitos que están establecidos en nuestros proyectos.

Y al respecto creo que tiene que ser muy clara la referencia al Programa de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa de Derechos Humanos, la Carta de la Ciudad por el Derecho a la Ciudad, como referencias, que el propio gobierno ha firmado, y por lo tanto, las ha convertido en nuevas obligaciones suyas, en una perspectiva de articular todos estos planteamientos con las legislaciones que se vayan apoyando en la ciudad.

Creo que éste es el camino que hay que seguir.

Gracias.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-

Muchísimas gracias, Martí.

Ahora vamos a dar paso a una siguiente ronda, donde ahora sí llegaron las preguntas,



entonces cada uno de los participantes tendrá como...parlamentarios hasta 7 minutos para responder las preguntas que le formularon.

Seguimos el mismo orden, Roberto, por favor.

PROF. ROBERTO EIBENSCHUTZ.-

Yo tengo dos preguntas, una muy general, muy basta, y otra muy concreta y muy específica, voy primero a la general.

La pregunta dice: Se observa un cambio del Gobierno del Distrito Federal respecto a su concepción de política social con esta nueva ley. Cuál considera que es el motivo y por qué la prisa, por qué tanta prisa para aprobarla.

Está difícil poder contestar cuál es el motivo, digamos, el gobierno está tomando la iniciativa mandando una ley. Lucubrando atrás de lo que hay de esto por cuál es el motivo de que se mande esta ley. Yo creo que hay motivos muy legítimos en términos de darle continuidad, darle universalidad, constituir en un derecho, como aquí se ha mencionado, estos subsidios, estos apoyos que se han acordado para distintos programas en el Distrito Federal.

Ahora, el cambio de orientación que se percibe, creo que es algo que debe estar en la gran discusión conceptual o ideológica de la formación del Gobierno del Distrito Federal, es decir, estamos inmersos en un sistema de economía de mercado que tiene una legislación correspondiente, que tiene una constitución que reconoce el Distrito Federal, y del cual formamos parte.

Entonces, hay ciertas reglas del juego con las que habemos muchos, yo me cuento entre ellos, con las que no estamos de acuerdo, pero que tenemos que reconocer como parte del marco jurídico que hemos aceptado para convivir de manera pacífica. Digamos, esta falta de adecuación del proyecto que tenemos con las características del marco jurídico disponible, creo que es de donde surgen estos cambios, estas



definiciones; en ocasiones alguna posición, alguna propuesta se acerca más a la institucionalidad vigente, y algunas otras tienen una visión más de avanzada, más progresista, más de cambio profundo en las instancias que rigen la vida nacional.

Es muy difícil decir cuál es la motivación del gobierno, es decir, el gobierno tiene muchas personas incorporadas, y dentro de estas visiones hay muchas posiciones diferentes. Y bueno, lo importante es que cuando ya una iniciativa se convierte en ley, esta ley debe responder a los intereses de la mayoría de la población.

Y por eso coincido totalmente con Martí, que tiene que ser discutida muy a fondo, tiene que conocerse la opinión de la población, y tiene que tenerse la garantía de que se está llegando a lo mejor ley posible, y que realmente la aplicación de esta ley va a resolver estas preocupaciones que se tienen, que van en lo fundamental a este reconocimiento de los derechos sociales y a la garantía de que van a ser atendidos y que hay responsabilidad en su atención.

Las prisas, yo quisiera suponer que son los buenos deseos de todas las administraciones de resolver los problemas pendientes y dejar una mejor ciudad para los que vienen en la siguiente.

La pregunta muy concreta, muy específica que aquí es interesante dice: Cuáles serían los mínimos legales para acceder al derecho a la vivienda como derecho universal. En estas cosas siempre corren el peligro de equivocarse por pretender ser muy preciso, pero en fin. Yo correría el riesgo y diría que para mí hay tres elementos muy concretos que deberían garantizarse para realmente tener este derecho a la vivienda, este derecho universal a la vivienda.

El primero sería, la localización, que es este derecho a la ciudad, este derecho a la ciudad en donde el Gobierno del Distrito Federal ha asumido una posición, ha reconocido que hay un derecho a la ciudad, y el derecho a la ciudad implica la posibilidad de que todos los habitantes tengan acceso a los equipamientos, a los



servicios, a una localización adecuada.

Entonces, éste sería para mí el primer derecho, es muy importante.

El segundo se referiría a una superficie mínima por habitante, es decir, si vemos la historia cómo se ha desarrollado, vemos que a lo largo del tiempo las casas son cada vez más chicas, al mismo tiempo que son cada vez más caras, y al mismo tiempo que están cada vez más lejos. Bueno, tendríamos que tener un derecho de una superficie mínima, las características de las familias han ido cambiando en el tiempo, ya no tenemos como promedio estas familias ampliadas de 10 ó 15 miembros, pero todavía tenemos familias de 7, 8, 10 miembros.

Entonces, este derecho a la superficie no debería plantearse en términos de vivienda, sino en términos de número de habitantes de la vivienda, digamos, la superficie debiera estar asociada a los miembros de la vivienda, y esto nos permitiría garantizar que conforme la familia es más grande, puede tener acceso a una vivienda más grande, y no a la inversa, como suele suceder de que las familias más grandes son las familias que tienen menores recursos, y en consecuencia en el mercado tienen acceso a la vivienda más pequeña. Y en el otro extremo, las familias de dos miembros, que tienen generalmente mucho mejores ingresos, pueden comprar en el mercado la casa más grande de acuerdo con su interés. Entonces esto habría que garantizarlo.

Y el tercero sería la dotación al interior de la vivienda de los servicios mínimos indispensables; agua, drenaje, electricidad y transporte para cada una de las viviendas en la que viviera un miembro de la sociedad.

Parece mentira, son tres derechos que diría yo elementales, cosas que uno pensaría; es indispensable que cada familia tenga, pero lamentablemente ni en la ciudad y mucho menos en el país se están cumpliendo, la gran mayoría de la población no tiene acceso ni siquiera a estos tres elementos fundamentales.



DR. MANUEL CANTO CHAC.-

Muchísimas gracias, Roberto.

Seguimos con Asa Cristina.

DRA. ASA CRISTINA LAURELL.-

Yo tengo dos preguntas, uno de orden, que es sobre la pensión y que se debería de hacer que no fuera la focalización.

Yo ahí creo que eso no concierne directamente a la pensión, pero yo creo que por ejemplo uno de los temas que no resuelve la pensión es un sistema de cuidado a los adultos mayores que así lo requieran, y creo que eso podría ser una de estas políticas sociales que debería de corresponder a las delegaciones, porque ahí sí las necesidades son a veces muy diferentes.

Luego tengo una pregunta que es la pregunta, en una pregunta internacional donde se dice, y me lo hace Edgar, dice: La reducción de derechos, beneficios, el presupuesto para la Ciudad de México se podría vincular a la reducción de las pensiones y prestaciones sociales en España, Grecia, y una política general del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en todo el planeta.

Yo creo que no hay un...directo, yo lo diría de la siguiente manera, quienes han promovido la reducción y que ni siquiera hablan de derechos sino de protección social o de gerencia de los riesgos sociales es el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que está ligado con todo lo que se dice rápido, la economía neoclásica y la ideología neoliberal.



Creo que incluso lo que es muy interesante observar en Europa, es que primero los obligaron a rescatar a los bancos, y luego cuando se endeudaron, entonces dijeron; ya tienen que cortar sus derechos sociales.

Y en esos términos, aparte de que eso es muy cuestionable en términos económicos, lo que demuestra, hay una gran batalla sobre nivel planetario que es sobre cuál debe de ser el modelo de política social que debe de prevalecer, y una piedra en el zapato del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional es la resistencia que ha demostrado los europeos cuando se les trata de desmontar sus estados sociales. Y creo que ahí en ese término ya tenemos una muy grande batalla y podemos decir un modelo en los lugares donde más se ha podido resistir. En América Latina entró esas políticas como cuchillo en mantequilla, o sea, arrasaron con todo. Pero también lo que generaron fue una falta de coherencia social en las grandes protestas en todo el continente, y no por nada ya el Banco Mundial con el estado modernizado dice que tenemos que fortalecer la cohesión social, Programas Sociales un poco más amplios.

Yo quisiera hacer también un, porque tienen que ver con ese problema que es un comentario rápido sobre lo que es el presupuesto para la política social.

Yo creo que efectivamente pueda haber restricciones, sí hay restricciones, pero que debe ser muy abierto y muy transparente es cuáles son los criterios que se aplican para determinar cuáles son los presupuestos para cada uno de los ámbitos de un gobierno.

En esos términos a mí me parece absolutamente correcto que deben ser escalonados, o sea, yo como la manera como ubico mi presupuesto siendo gobierno, tiene que ver con mis prioridades.

Entonces en esos términos yo creo que no puede ser a criterio del Secretario de Finanzas, porque a nivel federal, por ejemplo, no quieren ponerle impuestos a los grandes capitales del país, no quieren, y así sucesivamente.



Entonces, sí, claro no sobra nada para lo demás. Y lo mismo debería ser cuando se discute los presupuestos, tiene que ser muy explícitos cuáles son los criterios para la asignación de los recursos públicos.

Lo que se hizo en el gobierno de López Obrador, fue que nosotros hicimos un programa muy fuerte de restricción de lo que es el gasto de la alta burocracia, de los altos funcionarios, y con eso financiamos y nos sobró dinero, financiamos la pensión y nos sobró dinero, no sobró dinero para muchas otras cosas.

Y además ahí desde luego va muy de la mano ahí lo que es el combate, el tráfico de influencias, la corrupción y otras tantas cosas que pueden ocurrir en un gobierno; porque ahí se va muchísimo dinero por el cambio hacia las bolsas de algunos que no tienen absolutamente ningún beneficio social.

Y ahí nada más quiero dar un ejemplo, nosotros bajamos el costo de los medicamentos de un año para otro en el 20%, eso es mucho dinero. Y eso se puede hacer si se mejora lo que es la Administración Pública, y que se tiene claro cómo se quiere distribuir los dineros y dónde se puede cortar y dónde se puede ahorrar; porque la eficiencia de la Administración Pública ahorra mucho dinero, y también en México en particular tenemos una situación absolutamente escandalosa de lo que es la brecha entre lo que son los ingresos de los altos funcionarios y lo que son las condiciones de ingreso de la mayoría de la población, incluso lo tenemos dentro de la misma Administración Pública, un funcionario público, un servidor público administrativo gana la veinteava parte de lo que gana el Director de área.

Entonces creo que ahí es un problema en pocas palabras, de redistribución consciente y planeada de lo que es el presupuesto que se tiene.

Entonces, yo creo que efectivamente no se va a resolver el tema presupuestal del Distrito Federal si no se resuelve el problema de los ingresos públicos también a nivel federal, en vista de que prácticamente no le toca a los Estados cobrar ningún impuesto,



más bien derechos de algunos impuestos, pero que hay un margen en el Distrito Federal como ningún otro Estado o entidad federativa, eso es un hecho, porque aquí nosotros tenemos ingresos que corresponden más o menos a la mitad del presupuesto que se ejerce, mientras que en muchos Estados el 98% son transferencias federales; y ahí sí obviamente están mucho más amarrados que aquí.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-

Gracias, Asa Cristina.

Martí.

MARTÍ BATRES GUADARRAMA.-

Tengo aquí una pregunta que está muy larga, no la voy a leer, pero hace una serie de observaciones críticas a la iniciativa de Ley de Protección Social, y al final plantea que si no debería proponerse mejor reformas a la Ley de Desarrollo Social, entre otras consideraciones.

Yo he comentado ya que lo que planteo es que hagamos reformas a la Ley de Desarrollo Social, porque es la que tiene el conjunto de principios, los órganos centrales del desarrollo social, las líneas estratégicas.

Entonces, si queremos abordar una reforma de un todo, hagamos una ley, una reforma a la Ley de Desarrollo Social, y ahí podemos incorporar el conjunto de elementos de articulación, elementos temáticos y otros, que nos permitan mejorar nuestro Sistema de Desarrollo Social, que por supuesto debe mejorar y puede mejorar, y hay observaciones al respecto en el sentido de que debe hacerse así.



Entonces, yo plantearía que busquemos una reforma a la Ley de Desarrollo Social, en este caso estoy de acuerdo con quien realiza la pregunta.

Luego también por otra parte, nos plantean sobre la necesidad de congruencia de las diversas leyes que no sean contradictorias entre sí. Y nos plantean un tema, de que hay entes que sólo pueden hacer recomendaciones y ejecuciones, y los entes si quieren las cumplen o no. Bueno, de hecho el concepto que tiene la Ley de Desarrollo Social en materia de evaluación externa es que las observaciones, las recomendaciones son obligatorias, las recomendaciones del Comité de Evaluación externa, de los seis expertos, expertas que forman parte de este Comité, y las observaciones que emiten son obligatorias.

Aquí lo que hae falta más bien es que los órganos existentes sean convocados para tomar las decisiones definitivas sobre ello, hay un mecanismo que la propia ley establece que se tiene que realizar.

Luego me preguntan sobre el asunto, me preguntan: Cuál es el objetivo de ciertos artículos que propusieron los asambleistas llamados de izquierda sobre ciertos temas. Yo no podría responder a nombre de ellos obviamente. Lo que sí podría decir es que hay dos temas que se han discutido, aquí se cita el tema del presupuesto participativo, y está el tema del presupuesto social de las delegaciones.

Sobre ello, creo que hubo una corrección ya sobre el límite que se había puesto al gasto social de las delegaciones, ya se quitó ese límite, se hizo ya una reforma posteriormente porque se ponía un límite de 2% a las transferencias directas. Bueno, esto ya se quitó, eso ya se resolvió, ya se solucionó, porque obviamente las delegaciones, salvo dos delegaciones que son Benito Juárez y Miguel Hidalgo, todas las demás rebasan un gasto del 2%, tienen un gasto social superior al 2% del total de su presupuesto.

Y luego sobre el tema del porsupuesto participativo, hay una discusión sobre ello. Creo



que es un avance que se haya incorporado a la Ley de Participación Ciudadana el tema del presupuesto participativo, aunque el esquema planteado, es que la ciudadanía en Asambleas decide qué obra hacer, y la delegación las realiza.

Yo considero, por la experiencia que hemos tenido en estos 4 años, que el mejor ejemplo de presupuesto participativo es mejoramiento barrial, porque no sólo la gente decide qué obra hacer, sino que se le entrega a la comunidad los recursos para hacer obra. Por eso soy partidario, soy de la idea de que universalicemos el Programa de Mejoramiento Barrial, para que todas las comunidades tengan la posibilidad de realizar una obra comunitaria de impacto social, no sólo 200 comunidades cada año, sino el conjunto de colonias, pueblos y barrios de unidades habitacionales. Creo que ése es el modelo que deberíamos seguir, ésa es mi opinión, sería más rápido y sería más participativo, cien por ciento participativo, y tendría un impacto más orientado a lo que las comunidades quieren, y habría un aprendizaje democrático para su ejercicio.

Ahora, me preguntan también sobre los promocionales que están en la televisión de la nueva ley que se propone a la Asamblea Legislativa, si considero válido que existan. Bueno, no los conozco, casi no veo televisión, y por lo tanto no sé exactamente qué digan.

Creo sin embargo que cuando un gobierno hace una propuesta, pues la difunde porque quiere que se conozca su propuesta. Como también considero que lo más importante es la discusión que se dé. Finalmente una iniciativa abre un proceso de discusión, y en esa discusión una propuesta se transforma; y eso permite que la Asamblea Legislativa a final de cuentas pueda tomar una decisión que esté consensada con la sociedad, con los expertos en desarrollo social, con los interesados, y sobre todo, que sea articulada congruente con el proceso histórico de transformaciones que hemos seguido en el Distrito Federal.

Por eso me parece muy importante esta discusión que se abre hoy, y también por eso creo que la discusión debe continuar hasta realizarse de manera exhaustiva esta



consulta que se tiene que hacer, y hasta procesarse de manera consensada.

Yo en lo particular creo que la decisión que tome la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe tener un consenso con diversos actores, uno de ellos es el propio Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, que es el que evalúa globalmente la política social del DF.

Creo que hay otros actores de organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, movimientos sociales y la academia, especialmente la intelectualidad progresista de la ciudad, con quienes hay que construir los consensos para la resolución que finalmente se tome en la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias por su atención.

DR. MANUEL CANTO CHAC.-

Pues muchísimas gracias. Estoy seguro que habrá mucho interés en que sigamos con esta discusión, por lo que les propongo que sigamos, pero que tomemos un receso de 20 horas, y entonces mañana nos veamos aquí a las 10:00 de la mañana para continuar con los paneles, donde se pone el énfasis en derechos y en participación ciudadana.

Muchísimas gracias a Roberto Eibenschutz, Asa Cristina Laurell y a Martí Batres, por su participación.

ooo0ooo